HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 05 DE 2026

OBJETO:

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

23 DE ABRIL DE 2026

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ESE HUS
CONVOCATORIA DE VEEDORES

La E.S.E Hospital Universitario de Santander convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7 – 27 - Bogotá D.C.

RECOMENDACIONES INÍCIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos de la invitación para la elaboración de su propuesta.
6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - ✓ Que sea de la clase exigida, esto es **póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**,
 - ✓ Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander;
 - ✓ Como tomador, figure su razón social completa
 - ✓ El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - ✓ El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - ✓ Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO. La póliza y sus anexos debe ser entregada junto con la propuesta so pena de rechazo de la misma.
 - ✓ Recuerde que esta garantía debe ser presentada debidamente firmada, junto con la propuesta, requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta
7. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento
8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
9. Toda consulta deberá ser solicitada por escrito en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, la ESE Hospital Universitario de Santander podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de la invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni de tener antecedentes disciplinarios, ni de ninguna otra naturaleza que le impidan contratar con el Estado.
14. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y en el contrato de aprendizaje, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que la ESE HUS se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
15. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
16. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
17. La presente invitación no constituye una oferta de contrato por parte de la ESE HUS ya que la misma constituye las reglas de los posibles interesados en participar del presente proceso contractual.

NOTA: Tenga en cuenta que todo el trámite de la presente invitación, se surtirá a través de la plataforma SECOP II, que es el medio virtual que usará la ESE HUS para la publicación de todos los actos y documentos originados en la etapa precontractual, contractual y poscontractual. Como tal, los interesados deben ilustrarse sobre todas las implicaciones que este sistema trae, para evitar inconvenientes a su participación.

CAPITULO I
1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.
LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER seleccionará mediante el presente proceso, la propuesta más favorable para contratar el **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:
La ESE HUS con el presente proceso de selección busca contratar el suministro de suturas manuales, suturas mecánicas, dispositivos de energía avanzada, hemostáticos tópicos y elementos de esterilización para la tecnología disponible en la ESE HUS, para los servicios de cirugía general, cirugía especializada, ortopedia y traumatología, cirugía plástica, pequeñas cirugías(urgencias) y central de esterilización, con el propósito de garantizar el cubrimiento de las actividades propias que se desarrollan en la atención de los pacientes internados en la entidad.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

A. **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS**. El contratista deberá suministrar los siguientes dispositivos médicos a solicitud del supervisor y de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidad del servicio:

ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL DISPOSITIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	FMQ3765	ADHESIVOS PROVOX	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilediano (PVDF) y material hidrocoloide para pieles sensibles • Con vida útil de 3 años • Con características de color transparente y color beige con autoadhesivo • No estéril y de un solo uso.
2	FMQ2005	AGUJA DE INSUFLACIÓN DEL NEUMOPERITONEO CON CONECTOR LUER LOCK	• Con conector luer lock para insuflar la cavidad abdominal
3	FMQ2006	APLICADOR DE CLIPS MEDIANO	• Aplicadora de clips de 34cm, reutilizable para clips de LT300 de titanio
4	FMQ2007	APLICADOR DE CLIPS PEQUEÑO	• Aplicadora de clips de 7 pulgadas, reutilizable para clips de LT100 de titanio
5	FMQ3795	APLICADOR LAPAROSCÓPICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN POLVO	• Aplicador laparoscópico 2 en 1 de hemostático de celulosa oxidada regenerada en polvo, se compone de una punta rígida (37cm) y una punta flexible (43cm) • Compuesta de acero inoxidable
6	FMQ1191	CÁNULA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN MONOPOLAR TIPO ESPÁTULA 34-36 CM	• Cánula desechable irrigación-succión y monopolar, tipo espátula de 34cm-36cm
7	FMQ1189	CÁNULA DE IRRIGACIÓN-SUCCIÓN MONOPOLAR TIPO GANCHO 34-36 CM	• Cánula desechable irrigación-succión y monopolar, tipo gancho de 34cm-36cm
8	FMQ0838	CAT GUT CROMADO 0 BP1 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado
9	FMQ0303	CAT GUT CROMADO 0 CT-1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado
10	FMQ0839	CAT GUT CROMADO 1 CT1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado
11	FMQ0836	CAT GUT CROMADO 2/0 CT1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado
12	FMQ0837	CAT GUT CROMADO 2/0 SH 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado
13	FMQ0841	CAT GUT CROMADO 3/0 SH 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado

14	FMQ0842	CAT GUT CROMADO 4/0 RB-1 70CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado
15	FMQ0843	CAT GUT CROMADO 5/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado
16	FMQ3794	CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN POLVO DE 3GR	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida en polvo, de 3gr
17	FMQ5354	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA PRÓTESIS	• Compuesto por alambre, algodón y nylon • Para uso en un solo paciente, no estéril, reutilizable.
18	FMQ0844	CERA ÓSEA 2.5G	• Mezcla estéril de cera de abejas y palmitato isopropílico
19	FMQ0061	CINTILLA PARA INCONTINENCIA VAGINAL TRANSOBTURADOR TOT	• Técnica in-out de malla macroporosa de polipropileno, 45 cm
20	FMQ1857	COLUMNA CROMATOGRAFICA EQUIPOS ELITE / PROFILER MEDGRAPHICS	• Método: cromatografía gas conductividad térmica • Tamaño de la muestra: 3 ml • Tiempo de análisis: 60 - 120 seg • Rango: neón: 0 - 0,5%, co: 0 - 0,3% • Precisión: 0,03 unidades de la escala completa • Material: Molecular Sieve 13x 80/100 o 100/120 de malla • Diámetro de poro nominal de 10 angstroms.
21	FMQ1550	CONJUNTO PROXIMATE*PPH / GRAPADORA PARA HEMORROIDES	• Grapadora kit para prolapso hemorroidal de 33mm
22	FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR	• Tubo de silicona redondo unido a tubo de silicona plano. • Drenaje de silicona de 4 canales
23	FMQ5471	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR PLANO CON TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 10 fr plano
24	FMQ3034	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR SIN CONECTOR	• Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano
25	FMQ0494	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 45 MM	• Endograpadora de 45mm • Articulable • Estéril
26	FMQ0496	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM	• Endograpadora de 60mm • Articulable • Estéril
27	FMQ3190	ENSEAL X1 CURVED 37CM SHAFT	• Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia • Vástago de 5mm • Longitud de 37cm • Punta curva
28	FMQ3803	EXTRACTORA DE GRAPAS DE PIEL	• Pinza extractora de grapas de piel
29	FMQ1398	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (12 -15) GANCHOS	• Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 12-15 ganchos
30	FMQ1023	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (25 - 30) GANCHOS	• Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 25-30 ganchos
31	FMQ5358	FILTRO MANUAL XTRAMOIST HME	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de poliviniledeno (PVDF) • Con una filtración de bacterias y virus del 99% • Un tiempo de durabilidad de 24 horas, no reutilizable, de un solo uso
32	FMQ5363	FLUSH DE LIMPIEZA	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de poliviniledeno (PVDF) • Es para uso en un solo paciente, no estéril, reutilizable
33	FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura, son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente

34	FMQ1052	GANCHO LT400 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente
35	FMQ3508	GANCHO SYNERGY PUNTA COMBINADO	• Gancho ultrasonido con punta combinada • Para cirugía abierta y laparoscópica • Ajustable de 4 a 8 cm
36	FMQ2004	GANCHOS LT100 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente
37	FMQ2003	GANCHOS LT200 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente
38	FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL ESPONJA 7X5X1 CM	• Esponja de gelatina porcina absorbible de 7x5x1 cm
39	FMQ3789	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25MM	• Grapadora circular eléctrica con batería • De 25mm de diámetro
40	FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29MM	• Grapadora circular eléctrica con batería • De 29mm de diámetro
41	FMQ269	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X (29MM - 31MM)	• Grapadora circular de un solo uso vástago de 28cm • Diámetro de 29mm-31mm • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar
42	FMQ0466	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 21 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 21mm • Vástago de 18 cm • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar
43	FMQ0467	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 25 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 25mm • Vástago de 28 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar
44	FMQ0314	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 25 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 25mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm
45	FMQ0433	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 28 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 28mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm
46	FMQ0470	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 33 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 33mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm
47	FMQ0471	GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM	• De 40mm • Cabezal curvo engrapado y corte simultaneo recarga con grapas de 2.0mm de altura o su similar
48	FMQ3802	GRAPADORA DE PIEL	• Grapadora de piel con ganchos de acero inoxidable de aleación de níquel, carbón, hierro, molibdeno, silicona y cromo • De un solo uso
49	FMQ0506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (100MM) TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 100 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar
50	FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM)	• Longitudes de 55 - 60 mm • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar
51	FMQ3506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 100 mm • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar
52	FMQ1060	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75 - 80MM	• Longitudes de 75 - 80 mm • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar
53	FMQ3160	HARMONIC BLUE HAND PIECE	• Mango transductor azul

54	FMQ1068	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.5 X10CM	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 7.5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días
55	FMQ1069	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA MALLA DENSA 15 X 22.5 CMS	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 15x22.5 cm • Absorbible de 7 a 14 días
56	FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM UNIDAD	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días se puede aplicar entre capas • Versátil
57	FMQ5500	TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 12 mm • 12mm x 100mm • para un solo uso
58	FMQ5501	TROCAR 5 MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 5 mm • 5mm x 100mm • para un solo uso
59	FMQ3013	KIT TRANSDUCTOR TRANSPAC IV MACRO SQUEEZE (TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVO SENCILLO)	• Kit transductor transpac iv macro squeeze (transductor de presión invasivo sencillo)
60	FMQ0880	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 15 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 15x15 cm
61	FMQ3311	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 35.6X30	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 35.6x30 cm
62	FMQ0084	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 7.6 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 7.6x15 cm
63	FMQ0119	MALLA DE BAJA DENSIDAD 6X11 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 6 x 11 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25
64	FMQ0118	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10 X12 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 10 x 12 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25
65	FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 15 x 15 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25
66	FMQ0299	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10X15 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 10 x 15 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25
67	FMQ0676	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X30 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 15 x 30 cms • Polipropileno + poliglecaprone 25
68	FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 30 CMS	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaños: 30 x 30 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25
69	FMQ1660	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 15X10 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
70	FMQ0458	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 15X15 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
71	FMQ0459	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X15 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
72	FMQ0461	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X25 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
73	FMQ0495	MALLA MULTICAPAS	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada

		SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X30 CM	regenerada, se puede cortar
74	FMQ0406	MALLA SEPARADORA DE CAPAS 30.5 X 30.5CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
75	FMQ1011	MANGO DE CÁNULA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN	• Sistema de irrigación - succión • De 5 mm x 33 cm
76	FMQ0851	NYLON MONOFILAMENTO 8/0 REDONDA AG BV 130-5	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro
77	FMQ0848	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 ESPATULADA AG 2 TG 140-8 30CM	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro
78	FMQ0847	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 AG REDONDA BV-130-4	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro
79	FMQ0852	NYLON MONOFILAMENTO REDONDA 9/0 AG BV 130-5	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro
80	FMQ2113	PDS+ VIO 36IN 0 S/A CT-1	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial • Calibre 0 de 90 cm
81	FMQ3827	PIEZA DE MANO GRIS PARA ARMÓNICO	• Mango transductor gris
82	FMQ1105	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	• Pinza de ultrasonido de 9 cm punta curva
83	FMQ3312	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	• Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 38mm
84	FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	• Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 24mm
85	FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMÁTICA	• Pinza grasper atraumática • Desechable • De 5*35 cm • Con almohadillas en latis atraumáticas, con almohadilla látex.
86	FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM	• Pinza desechable tipo grasper de 5mm • Estéril
87	FMQ1103	PINZA PARA LAPAROSCOPIA MERYLAND DISECTOR 5MM	• Estéril • Pinza desechable tipo disector de 5mm con coagulación y monopolar
88	FMQ0860	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-1	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutilato trenzado no absorbible
89	FMQ0861	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-2 75 CM	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutilato trenzado no absorbible
90	FMQ0859	POLIÉSTER TRENZADO 2/0 CT-2 75 CM	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutilato trenzado no absorbible
91	FMQ0436	POLIGLECAPRONE 0 CT-1 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
92	FMQ0439	POLIGLECAPRONE 2/0 CT-1 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
93	FMQ0443	POLIGLECAPRONE 3/0 PS-2 70 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
94	FMQ0440	POLIGLECAPRONE 3/0 SH- 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
95	FMQ0448	POLIGLECAPRONE 4/0 PS-2 70 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
96	FMQ0446	POLIGLECAPRONE 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 absorbible violeta
97	FMQ0487	POLIGLECAPRONE 5/0 P-1 45 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
98	FMQ0862	POLIPROPILENO AZUL 2/0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
99	FMQ0863	POLIPROPILENO AZUL 0 C/A CT 1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
100	FMQ0846	POLIPROPILENO AZUL 0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
101	FMQ0865	POLIPROPILENO AZUL 1 CT1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
102	FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL	• Monofilamento, no absorbible, color azul

		2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM	
103	FMQ0866	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SH-VASCULAR	• Monofilamento, no absorbible, color azul
104	FMQ0867	POLIPROPILENO AZUL 3/0 90 CM 2 SH- VASCULAR	• Monofilamento, no absorbible, color azul
105	FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
106	FMQ0533	POLIPROPILENO AZUL 4/0 PS-2 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul
107	FMQ0864	POLIPROPILENO AZUL 4/0 VASCULAR 2RB1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
108	FMQ0534	POLIPROPILENO AZUL 5/0 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul
109	FMQ0868	POLIPROPILENO AZUL 5/0 2C-1-VASCULAR 90 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
110	FMQ0869	POLIPROPILENO AZUL 6/0 CC-1-VASCULAR 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
111	FMQ0536	POLIPROPILENO AZUL 6/0 SC-16 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul
112	FMQ0870	POLIPROPILENO AZUL 7/0 2BV-1 VASCULAR 60CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
113	FMQ0508	POLIPROPILENO AZUL 2/0 KS RECTA 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
114	FMQ3009	POLIPROPILENO PROLENE AZUL 6/0 D. AG C-1-VASCULAR UND	• Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible • Calibre 6-0 de 60cm • Aguja vascular de 13mm
115	FMQ0858	POLYDIOXANONA 5/0 REDONDA RB1 75 CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona • Redonda calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días
116	FMQ0857	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días
117	FMQ0428	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 6/0 C-1 75 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 6/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
118	FMQ0424	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL CORTANTE 5/0 PC-3-45CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
119	FMQ2114	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 1 CT 36X90 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
120	FMQ0419	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 3/0 SH 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
121	FMQ0429	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 3/0 PS-1 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • absorbible desde 182 días
122	FMQ0423	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
123	FMQ0305	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL XL CON AGUJA CURVA 70MM 120CM CON LOOP	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días
124	FMQ3458	POLIPROPILENO AZUL 3-0 45 CM (1) PS1-PR X UD	• Monofilamento, no absorbible, color azul
125	FMQ3155	POLIPROPILENO AZUL AT 4-0 75 (2) RB-1	• Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible, • Calibre 4-0 de 75cm • Doble aguja de 17mm

126	FMQ1118	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 55/60 mm para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
127	FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 55/60 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
128	FMQ1116	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM TEJIDO GRUESO	• Recarga curva para tejido grueso • Dos filas de grapas de 2 mm de altura o su similar
129	FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 100 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
130	FMQ0386	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 100 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
131	FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 75 mm - 80 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte. o su similar
132	FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 75 mm - 80 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
133	FMQ3313	RECARGA LINEAL CORTANTE 45MM TEJIDO VASCULAR	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color blanco • 45 mm o su similar
134	FMQ1404	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 45MM TEJIDO GRUESO	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color verde • 45 mm o su similar
135	FMQ535	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 45MM TEJIDO NORMAL	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color azul • 45 mm o su similar
136	FMQ1470	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO GRUESO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color verde • 60 mm o su similar
137	FMQ0462	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO INTERMEDIO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color dorado • 60 mm o su similar
138	FMQ1403	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO NORMAL	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color azul • 60 mm o su similar
139	FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML	• Recipiente de silicona
140	FMQ942	RESERVORIO DE SUCCIÓN X 450ML CON CONECTOR EN T	• Recipiente de silicona
141	FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75CM	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 0 seda negro
142	FMQ0878	SEDA 0 CT - 1 75CM	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 0 seda negro
143	FMQ0879	SEDA 0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 0 seda negro
144	FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC-26	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 2/0 seda negro
145	FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75CM	• Trenzado no absorbible, recta cortante • Calibre 2/0 seda negro
146	FMQ0907	SEDA 2/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro
147	FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro
148	FMQ0885	SEDA 3/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 3/0 seda negro
149	FMQ0886	SEDA 3/0 SIN AGUJA	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 3/0 seda negro

		10X75CM	
150	FMQ0887	SEDA 4/0 RB1 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 4/0 seda negro
151	FMQ0888	SEDA 4/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 4/0 seda negro
152	FMQ3831	SEDA 6-0 AGUJA ESPATULADA DE 45CM	• Sutura multifilamento no absorbible, calibre 6-0 aguja espatulada doble de 45cm
153	FMQ3764	SET DE PUNCIÓN PROVOX	Es un set quirúrgico, es desechable, viene en caja estéril de fábrica incluye: • 1 protector faríngeo de termoplástico transparente • 1 puncture needle (aguja de punción de acero inoxidable quirúrgico) • 1 guía de fluoroplástico coloreado • 1 puncture dilator (dilatador de punción) con una prótesis de voz provox vega precargada • 1 cepillo provox brush (no estéril)
154	FMQ1709	SIERRA DE GIGLI DE ALAMBRE TRENZADO LONGITUD 50 CMS	• Sierra de gigli de alambre trenzado de 50 cms de longitud • Elaborada en acero quirúrgico, es una aleación de hierro, cromo, y carbón con el fin de prevenir la corrosión y añadir fuerza, firmeza y resistencia al desgaste
155	FMQ5364	SOPORTE PARA TUBO LARÍNGEO	• Es un sistema de dos piezas que optimiza el ajuste hermético del provox lary tube • Viene en empaque individual • No estéril • De material suave con ajuste ergonómico
156	FMQ3832	HISOPO PARA LUMINOMETRIA	• Reactivo líquido que detecta cantidades muy pequeñas de ATP. • Reactivo robusto resistente a los efectos de desinfectantes y excesos de temperatura • Plástico 100% reciclable • Para asegurar la recolección y recuperación de la muestra.
157	FMQ3556	SURGIFLO HEMOSTATIC MATRIX	• Kit de matriz hemostática absorbible de gelatina de origen porcino + trombina humana liofilizada con aplicador
158	FMQ0409	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 0-V-34 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de perdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 0 absorbible estéril
159	FMQ0834	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 6/0 AG RB1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 6/0 absorbible estéril
160	FMQ0405	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 PS-2 45CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de perdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 4/0 cortante absorbible estéril
161	FMQ0407	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 P-3	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 5/0 cortante absorbible estéril
162	FMQ0828	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 7/0 DOBLE AG 2 TG - 140 - 8 45 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 7/0 absorbible estéril
163	FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 absorbible estéril
164	FMQ0413	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 RB - 1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 5/0 redonda absorbible estéril
165	FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 absorbible estéril
166	FMQ0830	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 SH 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril
167	FMQ0411	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril
168	FMQ0404	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 PS-1	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 cortante absorbible estéril
169	FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 redonda absorbible estéril

		3/0 SH 70 CM	
170	FMQ0832	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 AG RB 1 70CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril
171	FMQ0412	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 RB-1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril
172	FMQ0827	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT-2 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 redonda absorbible estéril
173	FMQ3041	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 60 cm
174	FMQ0193	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1 (STRATAFIX PLUS)	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 45 cm
175	FMQ1792	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 2/0 SH	• Sutura de anclaje espiral de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 30 cm
176	FMQ2112	SUTURA DE CERCLAJE UTERINO	• Sutura no absorbible de poliéster trenzado • Punta roma
177	FMQ1273	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA CURVA 5MM	• Tijera curva con coagulación monopolar de 5 mm • Rotación de 360 grados
178	FMQ3507	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA PARA LAPAROSCOPIA (23 CM – 26 CM)	• Pinza de ultrasonido para procedimientos abiertos, punta curva con tecnología adaptativa tisular
179	FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36 CM – 39 CM)	• Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos, punta curva con tecnología adaptativa tisular
180	FMQ1341	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMÍA (13CM -17 CM)	• Tijera de ultrasonido de hoja curva con tecnología de adaptación tisular, para procedimientos abiertos.
181	FMQ3800	TUBO LARÍNGEO	• Composición: silicona grado médico • Único uso • No estéril • Con 3 presentaciones estándar, fenestrado y con anillo empacado en caja • Diseñado para la rehabilitación vocal y pulmonar, para uso en un solo paciente y con vida útil de 3 años
182	FMQ5107	APLICADOR DE CLIPS GRANDE	• Aplicadora de clips de 34cm reutilizable para clips de LT400 de titanio
183	FMQ5108	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR REDONDO SIN TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 10 fr redondo
184	FMQ5109	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR PLANO CON TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano
185	FMQ5110	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR REDONDO CON TROCAR3/16	• Drenaje de silicona de blake de 19 fr redondo con trocar 3/16
186	FMQ5111	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 45 MM	• Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 45mm
187	FMQ5112	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 60 MM	• Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 60mm
188	FMQ5113	ENSEAL X1 RECTO 37CM SHAFT	• Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia de vástago de 5mm longitud de 37cm punta recta
189	FMQ5114	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERÍA DE 23MM	• Grapadora circular eléctrica con batería, de 23mm de diámetro
190	FMQ5115	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55MM - 60 MM	• Grapadora lineal de 55-60mm dos hileras de grapa alterna entre sí a cada lado del corte para tejido grueso
191	FMQ5116	GRAPADORA LINEAL	• Grapadora lineal de 75-80mm dos hileras de grapa alterna entre sí a

		CORTANTE 75-80MM	cada lado del corte, para tejido grueso
192	FMQ5117	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 55MM - 60 MM	• Grapadora lineal de 55mm-60mm autoajustable que no incluya recarga
193	FMQ5118	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM	• Grapadora lineal de 75mm-80 mm autoajustable que no incluya recarga
194	FMQ5119	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	• Recarga de 55mm-60 mm de 3 hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso
195	FMQ5120	RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	• Recarga de 75mm-80mm de 3 hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso
196	FMQ5121	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 10 X 10 CM UNIDAD	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida descapable de 6 a 7 capas de 10x10 cm absorbible
197	FMQ5122	TROCAR LAPAROSCOPIA DE 12MM	• 1 camisa de 12mm con trocar de punta piramidal de hoja plana y protector de resorte
198	FMQ5123	TROCAR LAPAROSCOPIA DE 5MM	• 1 camisa de 5mm con trocar de punta piramidal de hoja plana y protector de resorte
199	FMQ5124	POLIPROPILENO AZUL 3-0 DE 75CM SH DE 1 AGUJA	• Monofilamente no absorbible, color azul
200	FMQ5125	NYLON 2-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro
201	FMQ5126	NYLON 3-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro
202	FMQ5127	NYLON 4-0 45 (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro
203	FMQ5128	NYLON 5-0 45 (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro
204	FMQ5129	NYLON 6-0 45CM (1)SC-16 CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro
205	FMQ5130	NYLON 2-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamente no absorbible, color negro
206	FMQ5131	NYLON 3-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamente no absorbible, color negro
207	FMQ5132	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDE 1 CT1 DE 70CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial , calibre 1 de 70cm
208	FMQ5133	POLYDIOXANONA 0 CT-1	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial , calibre 0 de 70 cm
209	FMQ5134	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO EXTRA GRUESO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color negro de 60mm
210	FMQ5135	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 35 MM	• Grapadora para laparoscopia vascular con articulación y de batería de 35mm
211	FMQ5136	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 35MM TEJIDO VASCULAR	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color blanco de 35mm
212	FMQ5137	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 de 70cm
213	FMQ5138	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 de 70cm
214	FMQ5139	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 3/0 SH	• Sutura de anclaje espiral de polidioxanona antibacterial violeta 3-0 de 15cm
215	FMQ5140	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA	• Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos HD1100 punta curva con tecnología adaptativa tisular
216	FMQ5141	ALAMBRE CALIBRE 5 4 X	• Sutura de alambre para esternón calibre 5 con 4 unidades

		45CM (1)CCS	
217	FMQ5142	ALAMBRE CALIBRE 6 4 X 45CM (1)CCS	• Sutura de alambre para esternón calibre 6 con 4 unidades
218	FMQ5143	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 5*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, • Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 5*100
219	FMQ5144	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 11*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, • Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 11*100
220	FMQ5145	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 12*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, • Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 12*100
221	FMQ5146	PINZA APLICADORA DE CLIP DE 5MM CON 20 CLIP M/L	• Clip con tecnología tigold, • Carga interna de 20 clip • Indicador de escases del clip
222	FMQ5147	CÁNULA DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN DESECHABLE SISTEMA COMPLETO	• Botones con código de colores azul y rojo • Incluye cánula de succión • Incluye puerto en y
223	FMQ5148	TROCAR KII FIOS 5X75MM FIJACIÓN AVANZADA DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. permite entrada sin previo pneumoperitoneo dos camisas y un obturador 5*75
224	FMQ5149	KIT KII CUCHIL PROTEG FIJACION AVANZADA 5X100MM PQ2	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. cuchilla plana protegida dos camisas y un obturador 5*75
225	FMQ5150	SIST KII OPTICO LISO 5X55MM ZTHR PAQX2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*55
226	FMQ5151	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 11X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 11*100
227	FMQ5152	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 12X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 12*100
228	FMQ5153	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 5X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*100
229	FMQ5154	TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5*35MM	• Hojas con cortes por ambas caras, y mecanismo de bajo perfil 5*35mm
230	FMQ5155	PINZA DISECTORA EPIX LAPAROSCOPICA 5*35	• Mandíbulas aserradas y cónicas con bisagras de bajo perfil 5*35mm
231	FMQ5156	MALLA PESADA MICROPOROSA 10" X 14" (25CM X 35.5CM)	• Tamaño de poro 0.55 • Peso total de la malla (g/m²) 105.4 • Fuerza media (kgf) 30.8
232	FMQ5157	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 3" X 6" (7.5CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2
233	FMQ5158	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 4" X 6" (10CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2
234	FMQ5159	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 6" X 6" (15CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2
235	FMQ5160	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 12" X 12" (30.5CM X 30.5CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2
236	FMQ5161	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA 3DMAX™ , 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo
237	FMQ5162	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA 3DMAX™ , 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho

238	FMQ5163	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo
239	FMQ5164	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho
240	FMQ5165	MALLA DE PARCHE CIRCULAR PARA HERNIA CON ANILLO SORBAFIX,CON BARRERA ST DE 2.5" (6.4CM) DIAMETRO	• Tamaño de poro 0.30 • Peso total de la malla (g/m²) 438 • Barrera ST y anillo Sorbafix
241	FMQ5166	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS CON BARRERA ST 12" X 14" (30.5 CM X 35.6CM) RECTANGLE	• Tamaño de poro 0.35 • Peso total de la malla (g/m²) 234.1 • Fuerza media (kgf) 48.0 • Con barrera ST
242	FMQ5167	MALLA BIOABSORBIBLE P4HB PHASIX ST 7X10 CM CON BARRERA	• Malla de P4HB con barrera ST
243	FMQ5168	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 60
244	FMQ5169	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO MEDIANO DE 160	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 160
245	FMQ5170	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO LAPAROSCOPICO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 260
246	FMQ5171	RECARGA GRIS RECTA 45MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
247	FMQ5172	RECARGA BLANCA RECTA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
248	FMQ5173	RECARGA BLANCA RECTA 45MM , 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
249	FMQ5174	RECARGA BLANCA RECTA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
250	FMQ5175	RECARGA NARANJA RECTA 45MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
251	FMQ5176	RECARGA NARANJA RECTA 60MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
252	FMQ5177	RECARGA PURPURA RECTA 45MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
253	FMQ5178	RECARGA PURPURA RECTA 60MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
254	FMQ5179	RECARGA NEGRA RECTA 60MM, 5.0MM/2.2MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
255	FMQ5180	RECARGA GRIS RECTA 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
256	FMQ5181	RECARGA PURPURA RECTA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
257	FMQ5182	RECARGA NARANJA RECTA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
258	FMQ5183	RECARGA GRIS CURVA 45MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
259	FMQ5184	RECARGA CURVA BLANCA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
260	FMQ5185	RECARGA CURVA BLANCA 45MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
261	FMQ5186	RECARGA CURVA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
262	FMQ5187	RECARGA CURVA NARANJA 45MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida

263	FMQ5188	RECARGA CURVA NARANJA 60MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
264	FMQ5189	RECARGA CURVA PURPURA 45MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
265	FMQ5190	RECARGA CURVA PURPURA 60MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
266	FMQ5191	RECARGA CURVA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
267	FMQ5192	RECARGA CURVA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
268	FMQ5193	RECARGA CURVA GRIS 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
269	FMQ5194	RECARGA CORTA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
270	FMQ5195	RECARGA CORTA NARANJA 60MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
271	FMQ5196	RECARGA CORTA PURPURA 60MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
272	FMQ5197	RECARGA CORTA GRIS 30MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
273	FMQ5198	RECARGA CORTA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
274	FMQ5199	RECARGA CORTA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
275	FMQ5200	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 60mm
276	FMQ5201	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 160	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 160mm
277	FMQ5202	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 260mm
278	FMQ5203	PAK ANTERIOR SIN PUNTA	• Cassette con bolsa de drenaje, tuberías de irrigación, aspiración, administración de BSS y presurización Cassette. simulador de camas y protector de pantalla • No reesterilizable • Estéril • Un solo uso • Empaque individual
279	FMQ5204	PUNTA KELMAN 30°	• De 0.9 mm abstm u/s tip. Soporta ultrasonido longitudinal y torsional. • Punta de pieza de mano de un sistema de facoemulsificación. • Es un dispositivo de un solo uso, empleado como accesorio de un sistema de facoemulsificación compatible. Puede facilitar a través de la pieza de mano, la irrigación / succión necesaria para la eliminación de residuos • No contiene látex ni gomas naturales secas.
280	FMQ5205	PIEZA DE VITRECTOMÍA ANTERIOR 5000 CPM 23G	• Las sondas de vitrectomía son dispositivos portátiles accionados neumáticamente con guillotina. Corte de estilo y capacidad de aspiración, tienen el propósito de eliminar el material vítreo y cualquier otro material del ojo durante la cirugía. • Funciona hasta 5000 cortes por minuto con calibre 23g • Estéril, uso único, no reesterilizable, no reutilizable, empaque individual.
281	FMQ5206	PINZA BIPOLAR RECTA	• Cada pak contiene un fórceps de coagulación bipolar, borrador o cable estériles desechables.
282	FMQ5207	CABLE BIPOLAR REUSABLE	• BP CABLE 12FT SIL, IEC601, es un cable bipolar que mide aproximadamente 12 pies de largo. Este cable debe transferir energía eléctrica desde una fuente de suministro a instrumentos de coagulación bipolar (fórceps o cepillos) • Cable recubierto de silicona.
283	FMQ5208	PUNTA DE I/A ANGULADA REUSABLE 0.3MM	• Small bore, 033"" od • Temperatura no mayor a 30 °c.

284	FMQ5209	SET DE CAPUCHONES MORADOS	• Se recomiendan para incisiones de 2.5 a 2.75mm • Fácil inserción en la incisión, superficie externa suave que genera una menor fricción en la incisión. • Menor movimiento mecánico del ojo • Menor estrés en el tejido ocular • Mayor libertad de movimiento y control quirúrgico. • Uso único
285	FMQ5210	SET DE CAPUCHONES ROSADOS	• Cada kit de accesorios contiene material estéril desechable para procedimientos. El kit incluye: 1) manguillo de infusión con BSI 1) llave de aguja I/A 1) test de cámara.
286	FMQ5211	ENDOILUMINADOR DE ANGULO AMPLIO 25+G	• Contiene un lector RFID para fácil configuración en el equipo. • Disponible en 25 gauge. • Uso único, no reesterilizable, no reutilizable
287	FMQ5212	PAK COMBINADO 10000 CPM 25+G (CON CÁNULAS VALVULADAS)	• Que soporte hasta 10.000 cortes por minuto. • Con punta biselada. calibres: 25 g. • Estéril empaque individual, uso único, no reesterilizable, no reutilizable. • El pak contiene: 1 vitector de 10.000cpm, cassette con bolsa de drenaje, mangueras de irrigación, aspitación, infusión, administración de bss y presurización cassette. bandeja para calibración y cánula de infusión, llave 3 vías, simulador de camara, protector estéril para pantalla
288	FMQ5213	LENTE INTRAOCULAR	• Lente de cámara posterior monobloque, plegable, acrílica, hidrófoba con filtro de absorción uv • Lente de implantación intraocular para la sustitución del cristalino humano en la corrección visual de la afaquia en pacientes adultos tras una cirugía de cataratas. • La parte óptica debe estar formada por un material acrílico blando con un alto índice de refracción. estas lentes deben tener una óptica biconvexa y unos hápticos de soporte del material de la lente blanda acrílico, material plegable antes de su colocación. una vez implantada la lente, esta se debe desplegar suavemente hasta recuperar su tamaño total. • Material de fabricado: - material de la óptica: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofobico con filtro de absorción ultravioleta. - material de los hápticos: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofobico con filtro de absorción ultravioleta. • Esterilización por óxido de etileno
289	FMQ5214	GANCHO ARMONICO TIPO HOOK	• De 32cm y 5mm de diámetro para cirugía laparoscópica
290	FMQ5398	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB 1-90 CM DOBLE AGUJA	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días

Nota. De ser necesaria la inclusión de dispositivos médicos distintos a los que se acaban de enlistar, con registro INVIMA, PBS o NOPBS, producidos, importados o distribuidos directamente, el precio de compra se debe sujetar a los precios del mercado, los cuales se verificarán y autorizarán de manera previa, por parte del área de estudios del sector adscrita a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS, mediante una modificación al contrato.

B. ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LA ESE HUS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. El contratista se compromete a colocar a disposición del servicio y de manera gratuita, los equipos biomédicos junto con sus accesorios, para la efectiva ejecución del contrato y deberán cumplir como mínimo con las siguientes características, equipos que una vez entregados quedan en custodia de la ESE HUS, hasta la terminación del contrato:

TORRE DE LAPAROSCOPIA			
ITEM	**EQUIPO / COMPONENTE**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
1	**MONITOR**	Monitor grado médico 4K UHD de 32", compatible con sistemas de laparoscopia, montaje en carro	1
2	**CONSOLA DE CÁMARA**	Módulo de enlace para sistema de cámara modular IMAGE1 S, compatible con el modulo principal IMAGE1 S CONNECT II	1

3	UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA	Procesador de vídeo IMAGE1 S CONNECT II, integración con fuente de luz y monitor. Compatible con diferentes tipos de endoscopios (rígidos, flexibles) y cabezales de cámara (Full HD, 4K, 3D)	1
4	CABEZAL DE CÁMARA	Cabezal de cámara IMAGE1 S 4U, alta definición, luz blanca estándar (Compatible con fuentes de luz de xenón o LED).	1
5	ENDOCATOR/ ENDOFLATOR	Insuflador de alto rendimiento con calefactor de gas integrado, compatible con Storz Communication Bus para comunicación directa con la unidad de control de cámara IMAGE1 S	1
6	SISTEMA ÓPTICO	Telescopio HOPKINS® 30°, alta definición, compatible con laparoscopia	1
7	CABLE DE FIBRA ÓPTICA	Cable de fibra óptica de 250 cm, diámetro 4.8 mm	1
8	FUENTE DE LUZ	Fuente de luz LED, alta intensidad, control digital que permita el ajuste de intensidad Automático vía SCB, manual vía SCB o mediante botones de membrana	1
9	INSUFLADOR	Insuflador laparoscópico con manguera plástica, compatible on CO_2	1
10	CARRO DE TRANSPORTE	Carro para laparoscopia con soporte para monitor de grado médico	1
11	TECLADO	Teclado de control compatible con sistema de cámara	1
12	CONTENEDORES DE ESTERILIZACIÓN	Contenedor plástico y metálico para esterilización de compone es	1
13	ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Cables SCB, cable LINK, cable USB, cable DVI, cable de red	3 SCB 1 Link 1 USB 1 DVI 1 RED
14	ACCESORIOS DE CO_2	Mangueras para cilindro y CO_2, llave reguladora	1 C/U
15	CABLES DE INSUFLADOR	Cables dedicados para insuflador	10

Nota. No se aceptarán equipos en préstamo, que tengan más de 5 años de fabricación; no se aceptan equipos re manufacturados, ni en etapa experimental.

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista se compromete a entregar los dispositivos objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y características requeridas por la ESE HUS.
2. El contratista deberá presentar las facturas de la siguiente manera: la factura debe contener además de los requisitos de ley, el número del contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, No de Registro sanitario, UDIDI en el caso que aplique y el nombre del dispositivo médico con los nombres propuestos o utilizados por el Hospital Universitario de Santander para poder realizar de manera correcta y rápida los ingresos de los mismos en el sistema, En caso de generarse una nota crédito deberá ser reportada por el contratista vía correo electrónico en el mismo periodo en cual fue expedida la factura, una vez conciliado la ejecución mensual con el proveedor y si esta no es reportada en el periodo pertinente la ESE HUS no tendrá en cuenta notas créditos fechas posteriores a la generación de la factura del periodo conciliado, presentación, cantidad facturada y una relación adjunta indicando el saldo pendiente del total adjudicado. Además, deberá entregar la factura original en el servicio farmacéutico, en el momento de hacer entrega del pedido solicitado.
3. El contratista deberá tener disponibilidad de los dispositivos médicos (Tiempo de Entrega), el cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, una vez realizado el pedido por la ESE HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor. Igualmente se informa que los pedidos solicitados serán recibidos en la Bodega del servicio Farmacéutico de 8:00 – 11:00 am y de 2:00 – 5:00 pm, de lunes a viernes y los días sábados de 8:00 am a 11:00 am, además deberá tener disponibilidad del dispositivo médico (Tiempo de Entrega), para las URGENCIAS MEDICAS en un plazo máximo de 3 horas, una vez realizado el pedido por la ESE HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor.
4. El contratista se obliga a realizar la reposición física del producto, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual, en cuanto a la devolución de dispositivos médicos por vencimiento o fallas de calidad, la ESE HUS no aceptará notas crédito.
5. En el evento de presentarse fallas en la calidad del producto ofertado (dispositivo) o en caso de no disponibilidad del mismo, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual denominación, que garantice condiciones terapéutico-verificables por el equipo médico y químicos farmacéuticos de la Institución. Previo a esto deberá comunicar al Director Técnico del servicio farmacéutico (supervisor) por medio de correo electrónico y/o oficio en físico, informando la situación y anexando los documentos técnicos del producto a homologar, para que el DT, revise y genere acta de aprobación del nuevo dispositivo médico.

6. El contratista se compromete a recibir en devolución de los dispositivos médicos con fecha próxima de vencimiento o que hayan alcanzado su último día para su vencimiento.
7. Ante cualquier eventualidad que afecte la adquisición o el abastecimiento, el contratista se obliga a notificar formalmente a los supervisores del contrato. Dicha notificación deberá remitirse a los siguientes correos electrónicos farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co; acompañada de un informe técnico con el siguiente contenido:
 a) Pantallazo página web de INVIMA en donde se muestren los registros sanitarios activos relacionados al producto desabastecido.
 b) De cada registro sanitario activo carta de desabastecimiento o de problemas de adquisición por algún motivo justificable, expedido por el titular del registro o autoridad sanitaria.
 c) Descripción de la situación, análisis del comportamiento del mercado y posibles soluciones en el término de tiempo
 d) Informe de ministerio de salud e INVIMA (si aplica).
 e) Firma del director técnico o representante legal
8. El contratista realizará los cambios que sean necesarios cuando el producto presente defectos o roturas, el cambio se debe realizar dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de observación del hecho.
9. El contratista deberá entregar las cantidades de insumos en las fechas concertadas entre el contratista y el supervisor del contrato.
10. El contratista deberá suministrar todos los dispositivos médicos empacados y/o presentados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de estos.
11. El Contratista asumirá la totalidad de los riesgos y gastos derivados del transporte y aseguramiento de los bienes objeto del contrato, garantizando su entrega en el lugar convenido.
12. El contratista pondrá a disposición durante la ejecución del contrato, en calidad de préstamo sin costo alguno, los equipos biomédicos. Dicha provisión se concertará con la farmacia y el área de mantenimiento, garantizando el cumplimiento del procedimiento GTE-GTE-PR-08, el cual será socializado al inicio del contrato una vez se valide la necesidad técnica de los equipos.
13. El contratista se compromete a estar apoyando en la actualización de la base de datos de registros sanitarios de los dispositivos médicos pactados en el contrato, teniendo en cuenta la dinámica en los cambios de sus estados y actualización, para lo que deberá comprometerse de manera mensual (los primeros diez (10) días del mes) estar enviando informes de novedades de registros sanitarios a los correos: farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REFERIDAS AL EQUIPO ENTREGADO EN PRÉSTAMO.

14. El contratista deberá cumplir con las exigencias expuestas en el Artículo 57 del Decreto 4725 del 2005 y, por lo tanto, los equipos deben venir con sus etiquetas marcados como equipos en préstamo, nombre de la empresa "propiedad de", y enumerados para control del inventario.
15. El contratista deberá contar con un ingeniero biomédico, electrónico o técnico electrónico, con entrenamiento en los equipos en préstamo, quien será el coordinador de enlace, encargado de la gestión tecnológica (hojas de vida, guías rápidas de los equipos, seguimiento a la limpieza y desinfección), así como realizará el diagnóstico y en lo posible reparación inmediata del equipo; en caso de no poder dar solución, reportará la falla al distribuidor correspondiente del equipo.
16. El contratista del equipo en préstamo deberá ejecutar las visitas de mantenimiento preventivo, según frecuencia establecida por el fabricante, previamente programados y mantenimientos correctivos que se presenten con tiempo de respuesta presencial en la institución no mayor a 48 horas hábiles y un tiempo de respuesta para soporte telefónico no mayor a 2 horas después de reportada la falla, sin ningún costo adicional para la entidad.
17. El contratista del equipo en préstamo debe garantizar la calibración del equipo en préstamo según la frecuencia establecido por el fabricante, si se requiere.
18. El contratista deberá entregar al personal de gestión de tecnología la hoja de vida del equipo, junto con los soportes exigidos por la institución, con el fin de cumplir con los procedimientos establecidos y garantizar el adecuado control técnico. Esta documentación deberá ser presentada con anterioridad al ingreso de los equipos, a fin de evitar inconvenientes. Asimismo, en caso de que la tecnología lo requiera, el contratista deberá entregar los reportes de intervenciones de mantenimiento preventivo y de metrología, y mantener la hoja de vida de los equipos debidamente actualizada.
19. El contratista deberá entregar al área de mantenimiento la póliza de todo riesgo que ampare el equipo recibido en préstamo. Dicha póliza debe permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato y ser renovada oportunamente antes de su vencimiento.
20. El contratista del equipo en préstamo deberá garantizar que los equipos entregados cuentan con una póliza todo riesgo a favor de la ESE HUS.
21. El contratista se encargará de cargar los informes de mantenimiento preventivo y correctivo en la plataforma Institucional E-plux.
22. El contratista deberá garantizar que el equipo en calidad de préstamo sea entregado en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor.

23. El contratista deberá hacer el retiro de los equipos de la institución una vez finalizado el contrato o el tiempo establecido para la demostración; no se aceptará la tecnología como donación, para tal caso se deberá realizar el estudio como un equipo en donación.
24. El contratista deberá realizar la entrega del equipo en préstamo junto con la siguiente documentación técnica en medio digital, apoyando el proceso de recepción técnico administrativa de la tecnología objeto del presente contrato, cuando aplique:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES
1	Registro INVIMA vigente o Permiso de Comercialización.
2	Declaración de importación.
3	Autorización del bien ofertado para que el proponente lo distribuya y/o comercialice
4	Carta de cumplimiento de las obligaciones.
5	Manual de servicio original (ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos). Serán manuales originales del fabricante y si no están en idioma español se anexará su traducción empastada o argollada
6	Manual de usuario digital en medio digital con traducción oficial al español. Serán manuales originales del fabricante y si no están en idioma español se anexará su traducción empastada o argollada.
7	Manual de mantenimiento digital con traducción oficial al español. Serán manuales originales del fabricante y si no están en idioma español se anexará su traducción empastada o argollada
8	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o distribuidor autorizado.
9	Protocolo de Limpieza y Desinfección
10	Guía Rápida de Manejo expedida por el fabricante.
11	Fichas técnicas de casa matriz. Según formato institucional, GT-FO-03 Formato Ficha Técnica Equipo Biomédico, así como los documentos requeridos en el procedimiento GTE-GTE-PR-08 procedimiento para la puesta en funcionamiento.
12	Plan de entrenamiento y capacitación al personal asistencial y personal de ingeniería (debe incluir el contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).
13	Carta de garantía técnica de los bienes ofertados
14	Carta que certifica la vigencia en el suministro de repuestos por el fabricante.
15	Cronograma de visitas de mantenimiento
16	Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos (registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).
17	Carta de compromiso equipos nuevos
18	Certificado de calibración vigente u oficio indicando si el equipo no requiere calibración.
19	Fotografía de la Placa o rotulo de fabricación dónde se evidencie el número de serie y fabricación del equipo
20	Certificado de vida útil del equipo
21	Reporte de instalación y puesta en funcionamiento
22	Carta de compromiso ambiental y ahorro energético de la tecnología adquirida
23	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales.
24	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.
25	Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo. Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo, la cual debe mantenerse vigente y actualizarse oportunamente cada vez que se venza.
26	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico
27	Carta que garantiza el acompañamiento permanente por parte del personal de línea especializado durante el tiempo que dure el equipo en la institución
28	Carta en la que se indique que el proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.
29	Listado de repuestos con referencia y número de partes y accesorios, consumibles con referencia, presentación y valor unitario.
30	El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto
31	El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la E.S.E HUS.
32	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) para equipos médicos
33	En caso de que el equipo presente fallas repetitivas en una misma parte o componente, se proporcionará un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, el cual permanecerá en uso durante el tiempo que dure la reparación o mantenimiento del equipo original.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
3. Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales.
4. Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP.
14. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
15. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
18. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.
4. La ESE Hospital Universitario de Santander, a través de la supervisión asignada, asumirá la guarda y custodia integral de los equipos entregados en préstamo de uso, respondiendo por daños, averías o pérdida total cuando se demuestre, mediante el debido proceso, que el evento derivó de culpa, negligencia o uso indebido del personal. No obstante, la Entidad quedará exenta de responsabilidad ante daños por desgaste natural, vicios ocultos preexistentes o cuando

medie una causa extraña debidamente acreditada, tales como la fuerza mayor o el caso fortuito.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

1.5. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

1.6. ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad Contratante y responsable del presente proceso de selección es LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, NIT 900.006.037-4.

La correspondencia a entregar en el presente proceso será exclusivamente radicada por cada una de las partes (Entidad contratante, proponente, contratista) en la página web de www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

No será atendida la correspondencia radicada de manera física, ni por otro medio de comunicación.

1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ÍTEM	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
1	23 de abril de 2026	Publicación Estudio previo, documentos previos e invitación.	Página web ESE HUS: www.hus.gov.co SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
2	23 de abril de 2026 al 25 de abril de 2026	Termino para presentación de observaciones por parte de los posibles oferentes o interesados y responder preguntas y hacer aclaraciones por parte de la Entidad, hasta las 04:00 PM	Se recepcionarán las solicitudes presentadas por los posibles oferentes o interesados en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
3	27 de abril de 2026	Respuesta a las observaciones hasta la 02:00 PM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
4	27 de abril de 2026	Plazo máximo para expedición de adendas hasta las 04:00 PM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
5	**28 de abril de 2026**	**PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS hasta las 04:00 PM**	**Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
6	Desde el 28 de abril de 2026 a las 04:00 pm hasta el 29 de abril de 2026 a las 04:00 pm	Evaluación preliminar requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia.	Oficina Asesora Jurídica y las áreas gestoras.
7	29 de abril de 2026	Requerimiento de subsanabilidad de requisitos habilitantes. Hora 04:00 PM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
8	30 de abril de 2026	Término de subsanabilidad de requisitos habilitantes hasta las 04:00 PM.	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
9	30 de abril de 2026	Notificación a los proponentes habilitados las condiciones y cronograma para la visita técnica.	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ÍTEM	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
10	**04 de mayo de 2026**	**VISITA TÉCNICA, proponentes habilitados.**	**Se realizará de manera presencial, en las instalaciones de cada proponente habilitado según cronograma establecido por el área técnica y el número de proponentes.**
11	05 de mayo de 2026	Publicación del informe de evaluación consolidado con resumen de requisitos habilitantes y ponderación de ofertas. Desde las 08:00 AM hasta la 04:00 PM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
12	05 de mayo de 2026	Observaciones al informe de evaluación consolidado con resumen de requisitos habilitantes y ponderación de ofertas. Desde las 08:00 AM hasta la 04:00 PM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
13	07 de mayo de 2026	Respuesta a observaciones al informe de evaluación consolidado hasta las 08:00 AM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
14	07 de mayo de 2026	Publicación del informe definitivo a las 09:00 AM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
15	07 de mayo de 2026	Audiencia Pública de Adjudicación Hora: 10:00 AM y expedición de Resolución de Adjudicación	Se realizará de forma virtual, para lo cual se enviara el link correspondiente al correo electrónico de notificaciones de los oferentes.
16	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	Elaboración, firma y legalización del contrato.	Oficina Jurídica E.S.E HUS

NOTAS:

1.) Los sábados 11, 18 y 25 de abril de 2026, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm en jornada continua, están señalados como días hábiles de conformidad con la Resolución No. 149 del 10 de abril de 2026.

2.) A partir de la publicación de los términos de la invitación, cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda suscrita por la entidad y se publicará en el SECOP II.

3.) Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso, el horario de atención será el horario oficial establecido para atención al público en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, según resolución No. 13 del 19 de enero de 2022, por medio de la cual se adoptan nuevas medidas laborales siguiendo protocolos de bioseguridad y se establece el horario laboral para los Servidores Públicos de la ESE Hospital Universitario de Santander, así: lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Por tanto, en el evento de efectuarse cambios en el cronograma actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso a partir de la fecha en que se modifique.

1.8. CONDICIONES PREVIAS PARA CONTRATAR.

Para el presente proceso de contratación, el(los) proponente(s) deberá(n) cumplir previamente los requisitos señalados en los presentes términos de la invitación, además de no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el estado, de acuerdo con lo establecido los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, las establecidas en la ley 1474 de 2011 y demás leyes en que se establezcan, en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Resolución 356 del 25 de septiembre de 2024 por la cual se compilan las normas del Estatuto de contratación expedido por la Junta Directiva , lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

1.9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.

El plazo de ejecución será **A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.**

1.10. SUPERVISIÓN.

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Subgerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS** o quienes hagan sus veces o las personas que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. **El profesional universitario de farmacia de la ESE HUS** o quienes hagan sus veces o las personas que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

1.11. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes podrán autorizar a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

1.12. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.250.000.000)** que salen del presupuesto de la entidad para la vigencia 2026, el cual se ejecutará por el sistema de bolsa a los siguientes precios unitarios:

				VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 351 DE 2026		
ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL DISPOSITIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	FMQ3765	ADHESIVOS PROVOX	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilideno (PVDF) y material hidrocoloide para pieles sensibles • Con vida útil de 3 años • Con características de color transparente y color beige con autoadhesivo • No estéril y de un solo uso.	$ 123.750		$ 123.750
2	FMQ2005	AGUJA DE INSUFLACIÓN DEL NEUMOPERITONEO CON CONECTOR LUER LOCK	• Con conector luer lock para insuflar la cavidad abdominal	$ 163.043	$ 30.978	$ 194.021
3	FMQ2006	APLICADOR DE CLIPS MEDIANO	• Aplicadora de clips de 34cm, reutilizable para clips de LT300 de titanio	$ 3.527.175	$ 670.163	$ 4.197.338
4	FMQ2007	APLICADOR DE CLIPS PEQUEÑO	• Aplicadora de clips de 7 pulgadas, reutilizable para clips de LT100 de titanio	$ 4.014.036	$ 762.667	$ 4.776.703
5	FMQ3795	APLICADOR LAPAROSCÓPICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN POLVO	• Aplicador laparoscópico 2 en 1 de hemostático de celulosa oxidada regenerada en polvo, se compone de una punta rígida (37cm) y una punta flexible (43cm) • Compuesta de acero inoxidable	$ 261.807	$ 49.743	$ 311.550
6	FMQ1191	CÁNULA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN MONOPOLAR TIPO ESPÁTULA 34-36 CM	• Cánula desechable irrigación-succión y monopolar, tipo espátula de 34cm-36cm	$ 501.625	$ 95.309	$ 596.934
7	FMQ1189	CÁNULA DE IRRIGACIÓN- SUCCIÓN MONOPOLAR TIPO GANCHO 34-36 CM	• Cánula desechable irrigación-succión y monopolar, tipo gancho de 34cm-36cm	$ 501.625	$ 95.309	$ 596.934
8	FMQ0838	CAT GUT CROMADO 0 BP1 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	$ 9.915		$ 9.915
9	FMQ0303	CAT GUT CROMADO 0 CT-1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	$ 9.758		$ 9.758
10	FMQ0839	CAT GUT CROMADO 1 CT1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	$ 9.444		$ 9.444
11	FMQ0836	CAT GUT CROMADO 2/0 CT1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	$ 9.906		$ 9.906
12	FMQ0837	CAT GUT CROMADO 2/0 SH 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	$ 8.642		$ 8.642
13	FMQ0841	CAT GUT CROMADO 3/0 SH 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	$ 8.313		$ 8.313
14	FMQ0842	CAT GUT CROMADO 4/0 RB-1 70CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	$ 8.313		$ 8.313
15	FMQ0843	CAT GUT CROMADO 5/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido	$ 8.313		$ 8.313

			• Simple / cromado			
16	FMQ3794	CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN POLVO DE 3GR	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida en polvo, de 3gr	$ 1.107.648		$ 1.107.648
17	FMQ5354	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA PRÓTESIS	• Compuesto por alambre, algodón y nylon • Para uso en un solo paciente, no estéril, reutilizable.	$ 133.650	$ 25.394	$ 159.044
18	FMQ0844	CERA ÓSEA 2.5G	• Mezcla estéril de cera de abejas y palmitato isopropílico	$ 11.645		$ 11.645
19	FMQ0061	CINTILLA PARA INCONTINENCIA VAGINAL TRANSOBTURADOR TOT	• Técnica in-out de malla macroporosa de polipropileno, 45 cm	$ 1.429.752		$ 1.429.752
20	FMQ1857	COLUMNA CROMATOGRAFICA EQUIPOS ELITE / PROFILER MEDGRAPHICS	• Método: cromatografía gas conductividad térmica • Tamaño de la muestra: 3 ml • Tiempo de análisis: 60 - 120 seg • Rango: neón: 0 - 0,5%, co: 0 - 0,3% • Precisión: 0,03 unidades de la escala completa • Material: Molecular Sieve 13x 80/100 o 100/120 de malla • Diámetro de poro nominal de 10 angstroms.	$ 2.261.091	$ 429.607	$ 2.690.698
21	FMQ1550	CONJUNTO PROXIMATE*PPH / GRAPADORA PARA HEMORROIDES	• Grapadora kit para prolapso hemorroidal de 33mm	$ 3.254.291	$ 618.315	$ 3.872.606
22	FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR	• Tubo de silicona redondo unido a tubo de silicona plano. • Drenaje de silicona de 4 canales	$ 217.392	$ 41.304	$ 258.696
23	FMQ5471	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR PLANO CON TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 10 fr plano	$ 244.581	$ 46.470	$ 291.051
24	FMQ3034	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR SIN CONECTOR	• Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano	$ 257.097	$ 48.848	$ 305.945
25	FMQ0494	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 45 MM	• Endograpadora de 45mm • Articulable • Estéril	$ 1.725.152	$ 327.779	$ 2.052.931
26	FMQ0496	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM	• Endograpadora de 60mm • Articulable • Estéril	$ 1.262.627	$ 239.899	$ 1.502.526
27	FMQ3190	ENSEAL X1 CURVED 37CM SHAFT	• Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia • Vástago de 5mm • Longitud de 37cm • Punta curva	$ 2.506.981	$ 476.326	$ 2.983.307
28	FMQ3803	EXTRACTORA DE GRAPAS DE PIEL	• Pinza extractora de grapas de piel	$ 68.418	$ 12.999	$ 81.417
29	FMQ1398	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (12 -15) GANCHOS	• Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 12-15 ganchos	$ 752.316	$ 142.940	$ 895.256
30	FMQ1023	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (25 - 30) GANCHOS	• Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 25-30 ganchos	$ 1.182.619	$ 224.698	$ 1.407.317
31	FMQ5358	FILTRO MANUAL XTRAMOIST HME	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilededeno (PVDF) • Con una filtración de bacterias y virus del 99% • Un tiempo de durabilidad de 24 horas, no reutilizable, de un solo uso	$ 69.300		$ 69.300
32	FMQ5363	FLUSH DE LIMPIEZA	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilededeno (PVDF)	$ 1.257.300	$ 238.887	$ 1.496.187

			• Es para uso en un solo paciente, no estéril, reutilizable			
33	FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura, son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente	$ 10.415	$ 1.979	$ 12.394
34	FMQ1052	GANCHO LT400 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente	$ 10.415	$ 1.979	$ 12.394
35	FMQ3508	GANCHO SYNERGY PUNTA COMBINADO	• Gancho ultrasonido con punta combinada • Para cirugía abierta y laparoscópica • Ajustable de 4 a 8 cm	$ 3.016.568	$ 573.148	$ 3.589.716
36	FMQ2004	GANCHOS LT100 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente	$ 10.770	$ 2.046	$ 12.816
37	FMQ2003	GANCHOS LT200 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente	$ 10.770	$ 2.046	$ 12.816
38	FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL ESPONJA 7X5X1 CM	• Esponja de gelatina porcina absorbible de 7x5x1 cm	$ 29.083		$ 29.083
39	FMQ3789	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25MM	• Grapadora circular eléctrica con batería • De 25mm de diámetro	$ 3.564.424	$ 677.241	$ 4.241.665
40	FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29MM	• Grapadora circular eléctrica con batería • De 29mm de diámetro	$ 3.564.424	$ 677.241	$ 4.241.665
41	FMQ269	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X (29MM - 31MM)	• Grapadora circular de un solo uso vástago de 28cm • Diámetro de 29mm-31mm • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar	$ 1.652.578	$ 313.990	$ 1.966.568
42	FMQ0466	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 21 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 21mm • Vástago de 18 cm • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar	$ 1.652.578	$ 313.990	$ 1.966.568
43	FMQ0467	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 25 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 25mm • Vástago de 28 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar	$ 1.652.578	$ 313.990	$ 1.966.568
44	FMQ0314	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 25 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 25mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm	$ 1.966.569	$ 373.648	$ 2.340.217
45	FMQ0433	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 28 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 28mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm	$ 1.652.578	$ 313.990	$ 1.966.568
46	FMQ0470	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 33 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 33mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm	$ 1.578.290	$ 299.875	$ 1.878.165
47	FMQ0471	GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM	• De 40mm • Cabezal curvo engrapado y corte simultaneo recarga con grapas de 2.0mm de altura o su similar	$ 1.866.420	$ 354.620	$ 2.221.040
48	FMQ3802	GRAPADORA DE PIEL	• Grapadora de piel con ganchos de acero inoxidable de aleación de níquel, carbón, hierro, molibdeno, silicona y cromo • De un solo uso	$ 142.463	$ 27.068	$ 169.531
49	FMQ0506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (100MM) TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 100 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar	$ 868.042	$ 164.928	$ 1.032.970
50	FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM)	• Longitudes de 55 - 60 mm • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar	$ 764.881	$ 145.327	$ 910.208
51	FMQ3506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM	• Longitudes de 100 mm • Dos hileras de grapa alternas entre sí a	$ 968.497	$ 184.014	$ 1.152.511

		TEJIDO NORMAL	cada lado del corte • Incluya recarga o su similar			
52	FMQ1060	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75 - 80MM	• Longitudes de 75 - 80 mm • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar	$ 839.353	$ 159.477	$ 998.830
53	FMQ3160	HARMONIC BLUE HAND PIECE	• Mango transductor azul	$ 4.305.352	$ 818.017	$ 5.123.369
54	FMQ1068	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.5 X10CM	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 7.5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días	$ 223.459		$ 223.459
55	FMQ1069	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA MALLA DENSA 15 X 22.5 CMS	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 15x22.5 cm • Absorbible de 7 a 14 días	$ 580.828		$ 580.828
56	FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM UNIDAD	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días se puede aplicar entre capas • Versátil	$ 597.059		$ 597.059
57	FMQ5500	TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 12 mm • 12mm x 100mm • para un solo uso	$ 233.866	$ 44.435	$ 278.301
58	FMQ5501	TROCAR 5 MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 5 mm • 5mm x 100mm • para un solo uso	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
59	FMQ3013	KIT TRANSDUCTOR TRANSPAC IV MACRO SQUEEZE (TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVO SENCILLO)	• Kit transductor transpac iv macro squeeze (transductor de presión invasivo sencillo)	$ 244.979	$ 46.546	$ 291.525
60	FMQ0880	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 15 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 15x15 cm	$ 209.470		$ 209.470
61	FMQ3311	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 35.6X30	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 35.6x30 cm	$ 301.301		$ 301.301
62	FMQ0084	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 7.6 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 7.6x15 cm	$ 183.106		$ 183.106
63	FMQ0119	MALLA DE BAJA DENSIDAD 6X11 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 6 x 11 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	$ 179.350		$ 179.350
64	FMQ0118	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10 X12 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 10 x 12 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	$ 398.348		$ 398.348
65	FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 15 x 15 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	$ 209.470		$ 209.470
66	FMQ0299	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10X15 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 10 x 15 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	$ 186.519		$ 186.519
67	FMQ0676	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X30 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 15 x 30 cms • Polipropileno + poliglecaprone 25	$ 229.558		$ 229.558
68	FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 30 CMS	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaños: 30 x 30 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	$ 301.301		$ 301.301
69	FMQ1660	MALLA MULTICAPAS	• Malla de polipropileno suave +	$ 1.336.940		$ 1.336.940

		SEPARADORA DE TEJIDOS DE 15X10 CM	polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar			
70	FMQ0458	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 15X15 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	$ 3.808.563		$ 3.808.563
71	FMQ0459	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X15 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	$ 2.677.355		$ 2.677.355
72	FMQ0461	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X25 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	$ 3.510.312		$ 3.510.312
73	FMQ0495	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X30 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	$ 4.968.204		$ 4.968.204
74	FMQ0406	MALLA SEPARADORA DE CAPAS 30.5 X 30.5CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	$ 5.508.596		$ 5.508.596
75	FMQ1011	MANGO DE CÁNULA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN	• Sistema de irrigación - succión • De 5 mm x 33 cm	$ 1.442.936	$ 274.158	$ 1.717.094
76	FMQ0851	NYLON MONOFILAMENTO 8/0 REDONDA AG BV 130-5	• Monofilamento no absorbible • Negro – incoloro	$ 73.990		$ 73.990
77	FMQ0848	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 ESPATULADA AG 2 TG 140-8 30CM	• Monofilamento no absorbible • Negro – incoloro	$ 55.189		$ 55.189
78	FMQ0847	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 AG REDONDA BV-130-4	• Monofilamento no absorbible • Negro – incoloro	$ 41.391		$ 41.391
79	FMQ0852	NYLON MONOFILAMENTO REDONDA 9/0 AG BV 130-5	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro	$ 73.990		$ 73.990
80	FMQ2113	PDS+ VIO 36IN 0 S/A CT-1	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial • Calibre 0 de 90 cm	$ 51.274		$ 51.274
81	FMQ3827	PIEZA DE MANO GRIS PARA ARMÓNICO	• Mango transductor gris	$ 2.449.128	$ 465.334	$ 2.914.462
82	FMQ1105	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	• Pinza de ultrasonido de 9 cm punta curva	$ 1.434.811	$ 272.614	$ 1.707.425
83	FMQ3312	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	• Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 38mm	$ 2.190.646	$ 416.223	$ 2.606.869
84	FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	• Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 24mm	$ 2.190.646	$ 416.223	$ 2.606.869
85	FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMÁTICA	• Pinza grasper atraumática • Desechable • De 5*35 cm • Con almohadillas en latis atraumáticas, con almohadilla látex.	$ 867.562	$ 164.837	$ 1.032.399
86	FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM	• Pinza desechable tipo grasper de 5mm • Estéril	$ 733.696	$ 139.402	$ 873.098
87	FMQ1103	PINZA PARA LAPAROSCOPIA MERYLAND DISECTOR 5MM	• Estéril • Pinza desechable tipo disector de 5mm con coagulación y monopolar	$ 733.696	$ 139.402	$ 873.098
88	FMQ0860	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-1	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutilato trenzado no absorbible	$ 9.444		$ 9.444
89	FMQ0861	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-2 75 CM	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutilato trenzado no absorbible	$ 9.444		$ 9.444
90	FMQ0859	POLIÉSTER TRENZADO 2/0 CT-2 75 CM	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutilato trenzado no absorbible	$ 9.444		$ 9.444

91	FMQ0436	POLIGLECAPRONE 0 CT-1 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	$ 30.516		$ 30.516
92	FMQ0439	POLIGLECAPRONE 2/0 CT-1 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	$ 30.516		$ 30.516
93	FMQ0443	POLIGLECAPRONE 3/0 PS-2 70 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	$ 47.890		$ 47.890
94	FMQ0440	POLIGLECAPRONE 3/0 SH- 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	$ 30.516		$ 30.516
95	FMQ0448	POLIGLECAPRONE 4/0 PS-2 70 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	$ 47.654		$ 47.654
96	FMQ0446	POLIGLECAPRONE 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 absorbible violeta	$ 47.654		$ 47.654
97	FMQ0487	POLIGLECAPRONE 5/0 P-1 45 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	$ 47.184		$ 47.184
98	FMQ0862	POLIPROPILENO AZUL 2/0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 9.443		$ 9.443
99	FMQ0863	POLIPROPILENO AZUL 0 C/A CT 1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 9.443		$ 9.443
100	FMQ0846	POLIPROPILENO AZUL 0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 9.987		$ 9.987
101	FMQ0865	POLIPROPILENO AZUL 1 CT1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 9.915		$ 9.915
102	FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 8.971		$ 8.971
103	FMQ0866	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SH-VASCULAR	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 16.525		$ 16.525
104	FMQ0867	POLIPROPILENO AZUL 3/0 90 CM 2 SH-VASCULAR	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 16.842		$ 16.842
105	FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 8.971		$ 8.971
106	FMQ0533	POLIPROPILENO AZUL 4/0 PS-2 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 8.971		$ 8.971
107	FMQ0864	POLIPROPILENO AZUL 4/0 VASCULAR 2RB1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 17.313		$ 17.313
108	FMQ0534	POLIPROPILENO AZUL 5/0 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 8.499		$ 8.499
109	FMQ0868	POLIPROPILENO AZUL 5/0 2C-1-VASCULAR 90 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 16.682		$ 16.682
110	FMQ0869	POLIPROPILENO AZUL 6/0 CC-1-VASCULAR 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 16.682		$ 16.682
111	FMQ0536	POLIPROPILENO AZUL 6/0 SC-16 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 8.657		$ 8.657
112	FMQ0870	POLIPROPILENO AZUL 7/0 2BV-1 VASCULAR 60CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 20.775		$ 20.775
113	FMQ0508	POLIPROPILENO AZUL 2/0 KS RECTA 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 8.657		$ 8.657
114	FMQ3009	POLIPROPILENO PROLENE AZUL 6/0 D. AG C-1- VASCULAR UND	• Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible • Calibre 6-0 de 60cm • Aguja vascular de 13mm	$ 76.908		$ 76.908
115	FMQ0858	POLYDIOXANONA 5/0 REDONDA RB1 75 CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona • Redonda calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días	$ 31.517		$ 31.517
116	FMQ0857	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido)	$ 15.556		$ 15.556

			• Absorbible desde 182 días			
117	FMQ0428	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 6/0 C-1 75 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 6/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	$ 15.556		$ 15.556
118	FMQ0424	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL CORTANTE 5/0 PC-3-45CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	$ 20.695		$ 20.695
119	FMQ2114	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 1 CT 36X90 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	$ 53.051		$ 53.051
120	FMQ0419	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 3/0 SH 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	$ 12.985		$ 12.985
121	FMQ0429	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 3/0 PS-1 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • absorbible desde 182 días	$ 71.012		$ 71.012
122	FMQ0423	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	$ 12.985		$ 12.985
123	FMQ0305	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL XL CON AGUJA CURVA 70MM 120CM CON LOOP	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días	$ 112.682		$ 112.682
124	FMQ3458	POLIPROPILENO AZUL 3-0 45 CM (1) PS1-PR X UD	• Monofilamento, no absorbible, color azul	$ 8.971		$ 8.971
125	FMQ3155	POLIPROPILENO AZUL AT 4-0 75 (2) RB-1	• Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible, • Calibre 4-0 de 75cm • Doble aguja de 17mm	$ 31.929		$ 31.929
126	FMQ1118	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 55/60 mm para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar	$ 424.950	$ 80.741	$ 505.691
127	FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 55/60 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar	$ 445.085	$ 84.566	$ 529.651
128	FMQ1116	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM TEJIDO GRUESO	• Recarga curva para tejido grueso • Dos filas de grapas de 2 mm de altura o su similar	$ 777.598	$ 147.744	$ 925.342
129	FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 100 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar	$ 658.967	$ 125.204	$ 784.171
130	FMQ0386	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 100 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar	$ 358.703	$ 68.154	$ 426.857
131	FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 75 mm - 80 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte. o su similar	$ 453.188	$ 86.106	$ 539.294
132	FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 75 mm - 80 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar	$ 420.776	$ 79.947	$ 500.723
133	FMQ3313	RECARGA LINEAL CORTANTE 45MM TEJIDO VASCULAR	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color blanco • 45 mm o su similar	$ 664.552	$ 126.265	$ 790.817
134	FMQ1404	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte	$ 664.552	$ 126.265	$ 790.817

		45MM TEJIDO GRUESO	• Color verde • 45 mm o su similar			
135	FMQ535	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 45MM TEJIDO NORMAL	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color azul • 45 mm o su similar	$ 664.552	$ 126.265	$ 790.817
136	FMQ1470	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO GRUESO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color verde • 60 mm o su similar	$ 767.383	$ 145.803	$ 913.186
137	FMQ0462	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO INTERMEDIO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color dorado • 60 mm o su similar	$ 767.383	$ 145.803	$ 913.186
138	FMQ1403	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO NORMAL	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color azul • 60 mm o su similar	$ 767.383	$ 145.803	$ 913.186
139	FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML	• Recipiente de silicona	$ 217.392	$ 41.304	$ 258.696
140	FMQ942	RESERVORIO DE SUCCIÓN X 450ML CON CONECTOR EN T	• Recipiente de silicona	$ 142.322	$ 27.041	$ 169.363
141	FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75CM	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 0 seda negro	$ 22.964		$ 22.964
142	FMQ0878	SEDA 0 CT - 1 75CM	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 0 seda negro	$ 7.397		$ 7.397
143	FMQ0879	SEDA 0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 0 seda negro	$ 9.128		$ 9.128
144	FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC-26	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 2/0 seda negro	$ 6.611		$ 6.611
145	FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75CM	• Trenzado no absorbible, recta cortante • Calibre 2/0 seda negro	$ 6.611		$ 6.611
146	FMQ0907	SEDA 2/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro	$ 7.084		$ 7.084
147	FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro	$ 9.128		$ 9.128
148	FMQ0885	SEDA 3/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 3/0 seda negro	$ 7.239		$ 7.239
149	FMQ0886	SEDA 3/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 3/0 seda negro	$ 9.128		$ 9.128
150	FMQ0887	SEDA 4/0 RB1 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 4/0 seda negro	$ 7.397		$ 7.397
151	FMQ0888	SEDA 4/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 4/0 seda negro	$ 9.128		$ 9.128
152	FMQ3831	SEDA 6-0 AGUJA ESPATULADA DE 45CM	• Sutura multifilamento no absorbible, calibre 6-0 aguja espatulada doble de 45cm	$ 121.189		$ 121.189
153	FMQ3764	SET DE PUNCIÓN PROVOX	Es un set quirúrgico, es desechable, viene en caja estéril de fábrica incluye: • 1 protector faríngeo de termoplástico transparente • 1 puncture needle (aguja de punción de acero inoxidable quirúrgico) • 1 guía de fluoroplástico coloreado • 1 puncture dilator (dilatador de punción) con una prótesis de voz provox vega precargada • 1 cepillo provox brush (no estéril)	$ 8.010.375		$ 8.010.375
154	FMQ1709	SIERRA DE GIGLI DE ALAMBRE TRENZADO LONGITUD 50 CMS	• Sierra de gigli de alambre trenzado de 50 cms de longitud • Elaborada en acero quirúrgico, es una aleación de hierro, cromo, y carbón con el fin de prevenir la corrosión y añadir fuerza, firmeza y resistencia al desgaste	$ 30.898	$ 5.871	$ 36.769
155	FMQ5364	SOPORTE PARA TUBO LARÍNGEO	• Es un sistema de dos piezas que optimiza el ajuste hermético del provox lary tube • Viene en empaque individual • No estéril	$ 264.330	$ 50.223	$ 314.553

			• De material suave con ajuste ergonómico			
156	FMQ3832	HISOPO PARA LUMINOMETRIA	• Reactivo líquido que detecta cantidades muy pequeñas de ATP. • Reactivo robusto resistente a los efectos de desinfectantes y excesos de temperatura • Plástico 100% reciclable • Para asegurar la recolección y recuperación de la muestra.	$ 747.104	$ 141.950	$ 889.054
157	FMQ3556	SURGIFLO HEMOSTATIC MATRIX	• Kit de matriz hemostática absorbible de gelatina de origen porcino + trombina humana liofilizada con aplicador	$ 1.379.846		$ 1.379.846
158	FMQ0409	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 0-V-34 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de perdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 0 absorbible estéril	$ 11.903		$ 11.903
159	FMQ0834	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 6/0 AG RB1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 6/0 absorbible estéril	$ 10.821		$ 10.821
160	FMQ0405	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 PS-2 45CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de perdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 4/0 cortante absorbible estéril	$ 10.956		$ 10.956
161	FMQ0407	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 P-3	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 5/0 cortante absorbible estéril	$ 11.769		$ 11.769
162	FMQ0828	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 7/0 DOBLE AG 2 TG - 140 - 8 45 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 7/0 absorbible estéril	$ 59.787		$ 59.787
163	FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 absorbible estéril	$ 11.227		$ 11.227
164	FMQ0413	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 RB - 1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 5/0 redonda absorbible estéril	$ 12.037		$ 12.037
165	FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 absorbible estéril	$ 11.361		$ 11.361
166	FMQ0830	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 SH 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril	$ 13.256		$ 13.256
167	FMQ0411	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril	$ 11.769		$ 11.769
168	FMQ0404	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 PS-1	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 cortante absorbible estéril	$ 12.446		$ 12.446
169	FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 redonda absorbible estéril	$ 11.092		$ 11.092
170	FMQ0832	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 AG RB 1 70CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril	$ 12.175		$ 12.175
171	FMQ0412	SUTURA	• Poliglactina 910 con recubrimiento de	$ 12.175		$ 12.175

		ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 RB-1 70 CM	estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril			
172	FMQ0827	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT-2 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 redonda absorbible estéril	$ 14.338		$ 14.338
173	FMQ3041	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 60 cm	$ 154.939		$ 154.939
174	FMQ0193	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1 (STRATAFIX PLUS)	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 45 cm	$ 154.939		$ 154.939
175	FMQ1792	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 2/0 SH	• Sutura de anclaje espiral de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 30 cm	$ 154.939		$ 154.939
176	FMQ2112	SUTURA DE CERCLAJE UTERINO	• Sutura no absorbible de poliéster trenzado • Punta roma	$ 280.633		$ 280.633
177	FMQ1273	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA CURVA 5MM	• Tijera curva con coagulación monopolar de 5 mm • Rotación de 360 grados	$ 760.598	$ 144.514	$ 905.112
178	FMQ3507	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA PARA LAPAROSCOPIA (23 CM – 26 CM)	• Pinza de ultrasonido para procedimientos abiertos, punta curva con tecnología adaptativa tisular	$ 1.731.272	$ 328.942	$ 2.060.214
179	FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36 CM – 39 CM)	• Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos, punta curva con tecnología adaptativa tisular	$ 1.965.683	$ 373.480	$ 2.339.163
180	FMQ1341	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMÍA (13CM -17 CM)	• Tijera de ultrasonido de hoja curva con tecnología de adaptación tisular, para procedimientos abiertos.	$ 1.635.681	$ 310.779	$ 1.946.460
181	FMQ3800	TUBO LARÍNGEO	• Composición: silicona grado médico • Único uso • No estéril • Con 3 presentaciones estándar, fenestrado y con anillo empacado en caja • Diseñado para la rehabilitación vocal y pulmonar, para uso en un solo paciente y con vida útil de 3 años	$ 1.782.000		$ 1.782.000
182	FMQ5107	APLICADOR DE CLIPS GRANDE	• Aplicadora de clips de 34cm reutilizable para clips de LT400 de titanio	$ 3.762.114	$ 714.802	$ 4.476.916
183	FMQ5108	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR REDONDO SIN TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 10 fr redondo	$ 232.771	$ 44.226	$ 276.997
184	FMQ5109	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR PLANO CON TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano	$ 259.022	$ 49.214	$ 308.236
185	FMQ5110	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR REDONDO CON TROCAR3/16	• Drenaje de silicona de blake de 19 fr redondo con trocar 3/16	$ 221.361	$ 42.059	$ 263.420
186	FMQ5111	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 45 MM	• Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 45mm	$ 3.564.424	$ 677.241	$ 4.241.665
187	FMQ5112	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 60 MM	• Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 60mm	$ 3.564.424	$ 677.241	$ 4.241.665
188	FMQ5113	ENSEAL X1 RECTO 37CM SHAFT	• Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia de vástago de 5mm longitud de 37cm punta recta	$ 2.802.344	$ 532.445	$ 3.334.789
189	FMQ5114	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERÍA DE 23MM	• Grapadora circular eléctrica con batería, de 23mm de diámetro	$ 3.826.020	$ 726.944	$ 4.552.964
190	FMQ5115	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55MM - 60	• Grapadora lineal de 55-60mm dos hileras de grapa alterna entre sí a cada lado del	$ 1.848.162	$ 351.151	$ 2.199.313

		MM	corte para tejido grueso			
191	FMQ5116	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75-80MM	• Grapadora lineal de 75-80mm dos hileras de grapa alterna entre sí a cada lado del corte, para tejido grueso	$ 1.848.162	$ 351.151	$ 2.199.313
192	FMQ5117	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 55MM - 60 MM	• Grapadora lineal de 55mm-60mm autoajustable que no incluya recarga	$ 1.153.491	$ 219.163	$ 1.372.654
193	FMQ5118	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM	• Grapadora lineal de 75mm-80 mm autoajustable que no incluya recarga	$ 1.153.491	$ 219.163	$ 1.372.654
194	FMQ5119	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	• Recarga de 55mm-60 mm de 3 hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso	$ 619.163	$ 117.641	$ 736.804
195	FMQ5120	RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	• Recarga de 75mm-80mm de 3 hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso	$ 627.038	$ 119.137	$ 746.175
196	FMQ5121	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 10 X 10 CM UNIDAD	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida descapable de 6 a 7 capas de 10x10 cm absorbible	$ 1.201.850		$ 1.201.850
197	FMQ5122	TROCAR LAPAROSCOPIA DE 12MM	• 1 camisa de 12mm con trocar de punta piramidal de hoja plana y protector de resorte	$ 556.459	$ 105.727	$ 662.186
198	FMQ5123	TROCAR LAPAROSCOPIA DE 5MM	• 1 camisa de 5mm con trocar de punta piramidal de hoja plana y protector de resorte	$ 556.459	$ 105.727	$ 662.186
199	FMQ5124	POLIPROPILENO AZUL 3-0 DE 75CM SH DE 1 AGUJA	• Monofilamente no absorbible, color azul	$ 27.604		$ 27.604
200	FMQ5125	NYLON 2-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro	$ 12.308		$ 12.308
201	FMQ5126	NYLON 3-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro	$ 12.308		$ 12.308
202	FMQ5127	NYLON 4-0 45 (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro	$ 17.219		$ 17.219
203	FMQ5128	NYLON 5-0 45 (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro	$ 17.219		$ 17.219
204	FMQ5129	NYLON 6-0 45CM (1)SC-16 CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro	$ 12.308		$ 12.308
205	FMQ5130	NYLON 2-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamente no absorbible, color negro	$ 12.464		$ 12.464
206	FMQ5131	NYLON 3-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamente no absorbible, color negro	$ 12.307		$ 12.307
207	FMQ5132	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDE 1 CT1 DE 70CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial , calibre 1 de 70cm	$ 50.841		$ 50.841
208	FMQ5133	POLYDIOXANONA 0 CT-1	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial , calibre 0 de 70 cm	$ 50.876		$ 50.876
209	FMQ5134	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO EXTRA GRUESO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color negro de 60mm	$ 818.806	$ 155.573	$ 974.379
210	FMQ5135	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 35 MM	• Grapadora para laparoscopia vascular con articulación y de batería de 35mm	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.760.000
211	FMQ5136	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 35MM TEJIDO VASCULAR	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color blanco de 35mm	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000
212	FMQ5137	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 de 70cm	$ 22.842		$ 22.842
213	FMQ5138	SUTURA	• Poliglactina 910 con recubrimiento de	$ 22.842		$ 22.842

		ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 70 CM	estearato de calcio antibacterial, calibre 0 de 70cm			
214	FMQ5139	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 3/0 SH	• Sutura de anclaje espiral de polidioxanona antibacterial violeta 3-0 de 15cm	$ 139.003		$ 139.003
215	FMQ5140	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA	• Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos HD1100 punta curva con tecnología adaptativa tisular	$ 4.026.539	$ 765.042	$ 4.791.581
216	FMQ5141	ALAMBRE CALIBRE 5 4 X 45CM (1)CCS	• Sutura de alambre para esternón calibre 5 con 4 unidades	$ 158.781		$ 158.781
217	FMQ5142	ALAMBRE CALIBRE 6 4 X 45CM (1)CCS	• Sutura de alambre para esternón calibre 6 con 4 unidades	$ 158.781		$ 158.781
218	FMQ5143	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 5*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, • Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 5*100	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
219	FMQ5144	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 11*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, • Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 11*100	$ 479.160	$ 91.040	$ 570.200
220	FMQ5145	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 12*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, • Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 12*100	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
221	FMQ5146	PINZA APLICADORA DE CLIP DE 5MM CON 20 CLIP M/L	• Clip con tecnología tigold, • Carga interna de 20 clip • Indicador de escases del clip	$ 1.470.150	$ 279.329	$ 1.749.479
222	FMQ5147	CÁNULA DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN DESECHABLE SISTEMA COMPLETO	• Botones con código de colores azul y rojo • Incluye cánula de succión • Incluye puerto en y	$ 444.510	$ 84.457	$ 528.967
223	FMQ5148	TROCAR KII FIOS 5X75MM FIJACIÓN AVANZADA DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. permite entrada sin previo pneumoperitoneo dos camisas y un obturador 5*75	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
224	FMQ5149	KIT KII CUCHIL PROTEG FIJACION AVANZADA 5X100MM PQ2	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. cuchilla plana protegida dos camisas y un obturador 5*75	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
225	FMQ5150	SIST KII OPTICO LISO 5X55MM ZTHR PAQX2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*55	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
226	FMQ5151	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 11X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 11*100	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
227	FMQ5152	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 12X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 12*100	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
228	FMQ5153	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 5X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*100	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
229	FMQ5154	TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5*35MM	• Hojas con cortes por ambas caras, y mecanismo de bajo perfil 5*35mm	$ 863.280	$ 164.023	$ 1.027.303
230	FMQ5155	PINZA DISECTORA EPIX LAPAROSCOPICA 5*35	• Mandíbulas aserradas y cónicas con bisagras de bajo perfil 5*35mm	$ 863.280	$ 164.023	$ 1.027.303
231	FMQ5156	MALLA PESADA MICROPOROSA 10" X 14" (25CM X 35.5CM)	• Tamaño de poro 0.55 • Peso total de la malla (g/m²) 105.4 • Fuerza media (kgf) 30.8	$ 400.950		$ 400.950
232	FMQ5157	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 3" X 6" (7.5CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2	$ 332.640		$ 332.640
233	FMQ5158	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 4" X 6" (10CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2	$ 431.640		$ 431.640
234	FMQ5159	MALLA MEDIANA	• Tamaño de poro 1.58	$ 400.950		$ 400.950

		DENSIDAD MACROPOROSA 6" X 6" (15CM X 15CM)	• Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2			
235	FMQ5160	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 12" X 12" (30.5CM X 30.5CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2	$ 674.190		$ 674.190
236	FMQ5161	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA 3DMAX™ , 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo	$ 733.095		$ 733.095
237	FMQ5162	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA 3DMAX™ , 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho	$ 733.095		$ 733.095
238	FMQ5163	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo	$ 990.000		$ 990.000
239	FMQ5164	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho	$ 990.000		$ 990.000
240	FMQ5165	MALLA DE PARCHE CIRCULAR PARA HERNIA CON ANILLO SORBAFIX,CON BARRERA ST DE 2.5" (6.4CM) DIAMETRO	• Tamaño de poro 0.30 • Peso total de la malla (g/m²) 438 • Barrera ST y anillo Sorbafix	$ 1.261.260		$ 1.261.260
241	FMQ5166	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS CON BARRERA ST 12" X 14" (30.5 CM X 35.6CM) RECTANGLE	• Tamaño de poro 0.35 • Peso total de la malla (g/m²) 234.1 • Fuerza media (kgf) 48.0 • Con barrera ST	$ 10.647.450		$ 10.647.450
242	FMQ5167	MALLA BIOABSORBIBLE P4HB PHASIX ST 7X10 CM CON BARRERA	• Malla de P4HB con barrera ST	$ 9.900.000		$ 9.900.000
243	FMQ5168	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 60	$ 2.221.560	$ 422.096	$ 2.643.656
244	FMQ5169	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO MEDIANO DE 160	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 160	$ 2.221.560	$ 422.096	$ 2.643.656
245	FMQ5170	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO LAPAROSCOPICO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 260	$ 2.221.560	$ 422.096	$ 2.643.656
246	FMQ5171	RECARGA GRIS RECTA 45MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
247	FMQ5172	RECARGA BLANCA RECTA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
248	FMQ5173	RECARGA BLANCA RECTA 45MM , 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
249	FMQ5174	RECARGA BLANCA RECTA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
250	FMQ5175	RECARGA NARANJA RECTA 45MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
251	FMQ5176	RECARGA NARANJA RECTA 60MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658

252	FMQ5177	RECARGA PURPURA RECTA 45MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836 658
253	FMQ5178	RECARGA PURPURA RECTA 60MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
254	FMQ5179	RECARGA NEGRA RECTA 60MM, 5.0MM/2.2MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
255	FMQ5180	RECARGA GRIS RECTA 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
256	FMQ5181	RECARGA PURPURA RECTA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
257	FMQ5182	RECARGA NARANJA RECTA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
258	FMQ5183	RECARGA GRIS CURVA 45MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
259	FMQ5184	RECARGA CURVA BLANCA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
260	FMQ5185	RECARGA CURVA BLANCA 45MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
261	FMQ5186	RECARGA CURVA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
262	FMQ5187	RECARGA CURVA NARANJA 45MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
263	FMQ5188	RECARGA CURVA NARANJA 60MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
264	FMQ5189	RECARGA CURVA PURPURA 45MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
265	FMQ5190	RECARGA CURVA PURPURA 60MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
266	FMQ5191	RECARGA CURVA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
267	FMQ5192	RECARGA CURVA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
268	FMQ5193	RECARGA CURVA GRIS 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
269	FMQ5194	RECARGA CORTA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
270	FMQ5195	RECARGA CORTA NARANJA 60MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
271	FMQ5196	RECARGA CORTA PURPURA 60MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
272	FMQ5197	RECARGA CORTA GRIS 30MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
273	FMQ5198	RECARGA CORTA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
274	FMQ5199	RECARGA CORTA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	$ 1.543.410	$ 293.248	$ 1.836.658
275	FMQ5200	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 60mm	$ 2.841.300	$ 539.847	$ 3.381.147
276	FMQ5201	PISTOLA AUTOMÁTICA	• Mecanismo de multivelocidad automatico	$ 2.841.300	$ 539.847	$ 3.381.147

		ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 160	universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 160mm			
277	FMQ5202	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 260mm	$ 2.841.300	$ 539.847	$ 3.381.147
278	FMQ5203	PAK ANTERIOR SIN PUNTA	• Cassette con bolsa de drenaje, tuberías de irrigación, aspiración, administración de BSS y presurización Cassette. simulador de camas y protector de pantalla • No reesterilizable • Estéril • Un solo uso • Empaque individual	$ 521.037	$ 98.997	$ 620.034
279	FMQ5204	PUNTA KELMAN 30°	• De 0.9 mm abstm u/s tip. Soporta ultrasonido longitudinal y torsional. • Punta de pieza de mano de un sistema de facoemulsificación. • Es un dispositivo de un solo uso, empleado como accesorio de un sistema de facoemulsificación compatible. Puede facilitar a través de la pieza de mano, la irrigación / succión necesaria para la eliminación de residuos • No contiene látex ni gomas naturales secas.	$ 193.149	$ 36.698	$ 229.847
280	FMQ5205	PIEZA DE VITRECTOMÍA ANTERIOR 5000 CPM 23G	• Las sondas de vitrectomía son dispositivos portátiles accionados neumáticamente con guillotina. Corte de estilo y capacidad de aspiración, tienen el propósito de eliminar el material vítreo y cualquier otro material del ojo durante la cirugía. • Funciona hasta 5000 cortes por minuto con calibre 23g • Estéril, uso único, no reesterilizable, no reutilizable, empaque individual.	$ 983.565	$ 186.877	$ 1.170.442
281	FMQ5206	PINZA BIPOLAR RECTA	• Cada pak contiene un fórceps de coagulación bipolar, borrador o cable estériles desechables.	$ 212.652	$ 40.404	$ 253.056
282	FMQ5207	CABLE BIPOLAR REUSABLE	• BP CABLE 12FT SIL, IEC601, es un cable bipolar que mide aproximadamente 12 pies de largo. Este cable debe transferir energía eléctrica desde una fuente de suministro a instrumentos de coagulación bipolar (fórceps o cepillos) • Cable recubierto de silicona.	$ 400.950	$ 76.181	$ 477.131
283	FMQ5208	PUNTA DE I/A ANGULADA REUSABLE 0.3MM	• Small bore, 033"" od • Temperatura no mayor a 30 °c.	$ 1.278.981	$ 243.006	$ 1.521.987
284	FMQ5209	SET DE CAPUCHONES MORADOS	• Se recomiendan para incisiones de 2.5 a 2.75mm • Fácil inserción en la incisión, superficie externa suave que genera una menor fricción en la incisión. • Menor movimiento mecánico del ojo • Menor estrés en el tejido ocular • Mayor libertad de movimiento y control quirúrgico. • Uso único	$ 126.621	$ 24.058	$ 150.679
285	FMQ5210	SET DE CAPUCHONES ROSADOS	• Cada kit de accesorios contiene material estéril desechable para procedimientos. El kit incluye: 1) manguillo de infusión con BSI 1) llave de aguja I/A 1) test de cámara.	$ 180.180	$ 34.234	$ 214.414
286	FMQ5211	ENDOILUMINADOR DE ANGULO AMPLIO 25+G	• Contiene un lector RFID para fácil configuración en el equipo. • Disponible en 25 gauge. • Uso único, no reesterilizable, no reutilizable	$ 667.062	$ 126.742	$ 793.804

287	FMQ5212	PAK COMBINADO 10000 CPM 25+G (CON CÁNULAS VALVULADAS)	• Que soporte hasta 10.000 cortes por minuto. • Con punta biselada. calibres: 25 g. • Estéril empaque individual, uso único, no reesterilizable, no reutilizable. • El pak contiene: 1 vitector de 10.000cpm, cassette con bolsa de drenaje, mangueras de irrigación, aspitación, infusión, administración de bss y presurización cassette. bandeja para calibración y cánula de infusión, llave 3 vías, simulador de camara, protector estéril para pantalla	$ 2.358.180	$ 448.054	$ 2.806.234
288	FMQ5213	LENTE INTRAOCULAR	• Lente de cámara posterior monobloque, plegable, acrílica, hidrófoba con filtro de absorción uv • Lente de implantación intraocular para la sustitución del cristalino humano en la corrección visual de la afaquia en pacientes adultos tras una cirugía de cataratas. • La parte óptica debe estar formada por un material acrílico blando con un alto índice de refracción. estas lentes deben tener una óptica biconvexa y unos hápticos de soporte del material de la lente blanda acrílico, material plegable antes de su colocación. una vez implantada la lente, esta se debe desplegar suavemente hasta recuperar su tamaño total. • Material de fabricado: - material de la óptica: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofobico con filtro de absorción ultravioleta. - material de los hápticos: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofobico con filtro de absorción ultravioleta. • Esterilización por óxido de etileno	$ 516.780	$ 98.188	$ 614.968
289	FMQ5214	GANCHO ARMONICO TIPO HOOK	• De 32cm y 5mm de diámetro para cirugía laparoscópica	$ 2.440.960	$ 463.782	$ 2.904.742
290	FMQ5398	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB 1-90 CM DOBLE AGUJA	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 dias	$ 63.417		$ 63.417

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

1.13.RUBRO PRESUPUESTAL.
El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, al rubro No 2.4.5.01.03.02 denominado **MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 555 de fecha 25 de febrero de 2026 por la suma de $5.250.000.000

1.14.FORMA DE PAGO.
La ESE HUS efectuará pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de dispositivos médicos, debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los

propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. PARÁGRAFO 3. El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. PARAGRAFO 4. Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co

1.15. CONSULTA TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.
Los términos de la invitación podrán consultarse en el SECOP II y en la página web de la ESE HUS: www.hus.gov.co

La presente invitación no constituye una oferta de contrato por parte de la ESE HUS ya que la misma constituye las reglas de los posibles interesados en participar del presente proceso contractual. (Artículo 27.3.8 del Manual de contratación o resolución 356 de 2024.)

1.16. OBSERVACIONES.
1) A partir de la publicación de los términos de la invitación, cualquier modificación a estos términos o a las fechas y plazos establecidos en el cronograma del proceso se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita y publicada en la página Web del SECOP II.

2) Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de contratación, el horario de atención será el horario oficial establecido para atención al público en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y que se indica en el ítem 2 y 3 del numeral 1.7 cronograma del proceso.

Por tanto, en el evento de efectuarse cambios en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso a partir de la fecha en que se modifique.

En consecuencia, las observaciones que sean presentadas de forma extemporánea serán tramitadas como derecho de petición, mas no como observaciones a los términos de la invitación del presente proceso contractual.

Las observaciones realizadas por medios diferentes de la plataforma del SECOP II no serán tenidas en cuenta.

1.17. REPRODUCCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.
LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN NO TENDRÁN VALOR ALGUNO. El proponente interesado en presentar propuesta podrá obtenerlos haciendo su reproducción del SECOP II -Portal Único de Contratación o de la página WEB de la ESE HUS.

1.18. APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
Al proceso de Selección se le dará apertura con la publicación de estudios y documentos previos con los términos de la Invitación en la fecha señalada en el cronograma de actividades.

1.19. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.
Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de la invitación y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de los presentes términos, al ordenamiento jurídico privado y al manual de contratación de la ESE HUS y demás normas complementarias.

Todos los documentos se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de la invitación, serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la Entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso tendrán valor interpretativo y vinculante.

1.20. CIERRE DEL PROCESO.
El cierre del proceso se realizará el día y hora señalados en el cronograma del proceso, en la plataforma SECOP II. El listado de propuestas recibidas será publicado con el cierre del proceso. Las propuestas serán publicadas junto con el informe de evaluación consolidado.

1.21. LEGISLACIÓN APLICABLE.
Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el **derecho privado**, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En observancia de los parámetros anteriores, la Junta Directiva del Hospital Universitario de Santander expidió mediante Acuerdos de Junta el Estatuto de contratación de la Entidad, cuyas reglas se encuentran compiladas en el Manual de contratación contenido en la resolución 356 del 25 de septiembre de 2024, expedida por la gerencia de la ESE HUS.

1.21.1. ACLARACIONES ADICIONALES.
Los proponentes deberán examinar el contenido de los términos de la invitación e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El plazo para estas aclaraciones adicionales se encuentra consignado en el cronograma considerándose estas como observaciones y se les dará el curso como se señaló anteriormente.

Si las aclaraciones, correcciones o adiciones, dan lugar a la modificación de los términos de la invitación, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

1.21.2. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por el o la representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de la invitación, con todos sus formatos y anexos.

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de la invitación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático o físico, salvo en los casos en los que la entidad así lo requiera, lo cual será debidamente informado por la entidad, so pena de incurrir en causal del rechazo.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes términos de la invitación.

Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

1.21.3. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS
Todos los anexos que estos términos de la invitación exigen, deben estar completamente diligenciados.

Las propuestas junto con sus anexos, formatos y formularios deberá presentarse en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por el Hospital en los formularios establecidos, podrá anexarla haciendo referencia al formulario que complementa.

1.22. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA
Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta hasta la ejecución del contrato y su liquidación.

1.23. OFERTA BÁSICA, PARCIAL O ALTERNATIVA.
Para el presente proceso solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

Ningún oferente podrá presentar de manera directa, indirecta, por interpuesta persona o como integrante de un proponente plural, más de una oferta, so pena de rechazo de todas las propuestas involucradas en la situación.

NOTA: El Hospital Universitario de Santander se reserva el derecho de aceptar desviaciones técnicas, siempre que ellas impliquen una mejoría técnica y/o funcional del equipo ofrecido o que no afecten lo anterior. Estas desviaciones, sólo se considerarán siempre que el proponente relacione expresamente la desviación.

1.24. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de Selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.25. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades, el COMITÉ EVALUADOR, adelantará la evaluación de las propuestas recibidas. El HOSPITAL se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones, en cualquier momento y hasta la adjudicación, sobre las ofertas presentadas.

1.26. TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Los informes de evaluación permanecerán en traslado en Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por el término señalado en el cronograma de actividades, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

1.27.RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

EL HOSPITAL dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, mediante escrito que se publicará en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en el plazo establecido en el cronograma de actividades.

1.28.CAUSALES DE RECHAZO.

El HOSPITAL rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos términos de la invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley. Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando la ESE HUS haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
b. Cuando la ESE HUS en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o horas exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
d. Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente proceso.
e. Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
f. Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
g. Cuando no se presente la propuesta económica (ANEXO 2) junto con la propuesta.
h. Cuando en la propuesta económica (ANEXO 2), se presente algún valor en moneda extranjera o con decimales.
i. Cuando la propuesta económica (ANEXO 2) exceda el valor de referencia asignado a cada ITEM.
j. Cuando el proponente oferte por encima o por debajo del presupuesto oficial o valor total del contrato.
k. Cuando se modifica el formato de propuesta económica (ANEXO 2), o cuando NO se oferte la totalidad de los ITEM.
l. Cuando la propuesta económica (ANEXO 2), presente inconsistencia entre el valor registrado en la plataforma SECOP II y el valor consignado en el Anexo de Oferta Económica.
m. Cuando la propuesta fuere presentada a nombre de persona jurídica, natural, o proponente plural diferente al proponente habilitado para presentar propuesta.
n. Las propuestas que contengan tachaduras o enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
o. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para el mismo proceso.
p. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
q. Cuando se modifiquen, alteren u omitan especificaciones técnicas de las enlistadas en el anexo 2 propuesta económica.
r. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.
s. Cuando exista indicios de prácticas colusorias tales como coincidencias en redacción, en errores ortográficos, diligenciamiento de formatos, errores aritméticos o de trascripción sin que estos puedan considerarse los únicos.

t. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
u. Que el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no subsane en el término concedido.
v. No corresponder el objeto y actividades de las personas jurídicas con el objeto del presente proceso.
w. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
x. No presentar o no contar con la garantía de seriedad de la Oferta junto con la propuesta.
y. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo a los térrninos de la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanarlo.
z. Cuando se radique la propuesta de forma diferente a lo establecido en el presente escrito.
aa. Cuando se considere la propuesta con precio artificialmente bajo, siempre y cuando el oferente no justifique de acuerdo al numeral 1.30.
bb. El NO cumplimiento de la calificación mínima requerida para los tres formatos **(AUDITORIA A PROVEEDORES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS y AUDITORIA A VEHICULOS DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS)** en la visita técnica realizada.
cc. Cuando se radique la propuesta de forma diferente a lo establecido en el presente escrito es decir en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
dd. Las demás previstas en el presente escrito y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

1.29.DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de la propuesta que haga el invitado a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros:** Al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** Al sugerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico y al profesional universitario de farmacia de la ESE HUS, o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin.

1.30. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 18 del Manual de contratación vigente en la ESE HUS.

Si el hospital considera que la oferta que resultaría ganadora en el presente procedimiento de contratación podría ser artificialmente baja requerirá al oferente para que en el plazo que se le conceda justifique en forma razonable el precio de su oferta, recibido el informe solicitado o expirado el plazo, el área gestora determinara si el precio se encuentra o no acorde con las condiciones del mercado. Para el análisis del caso la Entidad podrá hacer uso de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra eficiente.

No se rechazará la oferta en la medida que, con fundamento en circunstancias objetivas, sea clara que el precio ofertado no ponga en riesgo el cumplimento del contrato, de lo contrario la oferta será rechazada.

CAPÍTULO II
2. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso de contratación, podrán participar todos los que se indican a continuación, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que, cumplan con los requisitos de estos términos de la invitación y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, especialmente las establecidas en la Constitución Política y en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el 5 del Manual de contratación de la ESE HUS, las establecidas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, demás disposiciones legales vigentes y el artículo 5 de la resolución 356 de 2024 o Manual de contratación de la ESE HUS.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

2.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que gocen de capacidad jurídica de conformidad con el ordenamiento legal, así como formas asociativas de las anteriores personas tales como consorcios o uniones temporales.

En el caso de los PROPONENTES PLURALES los requisitos jurídicos deben ser acreditados por cada uno de los integrantes conforme se indica en estos términos de invitación.

2.1.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

- Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de proponente plural, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de invitación pública y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo para subsanar señalado por la Entidad para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

- La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a los términos de la invitación.

La ESE Hospital Universitario de Santander aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas jurídicas o naturales, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores de forma individual y los requisitos contenidos en estos términos de la invitación, y que tengan en su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, indicando si su participación es a título de consorcio o unión temporal así como expresar el porcentaje de participación que tiene cada una de sus integrantes.

La oferta formulada en el consorcio o unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada integrante de estos deberá acreditar su existencia, representación, duración y dar cumplimiento a cada uno de los requisitos de orden legal establecidos en estos términos de la invitación.
- Los proponentes indicarán si su participación a título de consorcio o unión temporal y en este último caso señalaran los términos y extensión de la participación den la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el reconocimiento previo de la ESE HUS.
- Deberá adjuntarse a la oferta, las certificaciones de las respectivas juntas directivas o asambleas de socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar propuesta para este proceso, en consorcio o en Unión temporal.
- La oferta deberá acompañarse con un poder conferido a quien vaya a representar a las personas consorciadas o en Unión temporal con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes del mismo o la misma.
- Tanto el consorcio o unión temporal deberán tener una vigencia igual al termino de duración del contrato y un (1) año más.
- Manifestación expresa que no cederá su participación en la conformación del proponente plural sin la autorización de la ESE HUS.
- Allegar copia legible del RUT de cada integrante del proponente plural.

Junto con la propuesta se deberá presentar el original del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, para lo cual anexo a los presentes términos de la invitación, se encuentran documentos modelo. En este documento los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la invitación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en Unión temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. Pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Si en el documento de conformación de la unión temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados con la resolución de adjudicación y firma del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal deben manifestar en el documento de conformación en relación con la facturación para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se

debe informar el NIT de quien factura.

- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

2.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL / AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CUANDO HAYA LUGAR.

Las personas naturales o jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto y especificaciones técnicas, deberán presentar el Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente la actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

b.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

b.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

b.1.2.) Acreditar que su objeto social se encuentre relacionado con el objeto y especificaciones técnicas y que su actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato.

b.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

b.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo cuando sea necesario para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: El Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal, aportado por los oferentes no deberá superar los 30 días de expedición.

2.1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive del presente proceso, el Hospital aplicará las reglas sobre Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, y en la ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. (**Ver anexo No. 6**).

Para la verificación de la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, el HOSPITAL consultará a los oferentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de acudir a otras fuentes de información.

En todo caso al momento de presentar propuesta los oferentes manifestarán, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad.

Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.4. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (de personas naturales- y de representantes legales).

Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.5. PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá versar sobre la situación de paz y salvo, durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal. Para el caso de las personas naturales se deberá acreditar el paz y salvo, mediante certificación expedida por el proponente, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

2.1.6. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA CONDICION DE SER SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA.

Si el proponente es una sociedad anónima interesada, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.

2.1.7. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente y representante legal de las personas jurídicas y para los proponentes plurales

2.1.8. AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Para el representante legal de las personas jurídicas y de los proponentes plurales.

2.1.9. AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la

propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas y de los proponentes plurales.

2.1.10. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.
El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Y deberá cumplirse por el representante legal de la persona jurídica y para los proponentes plurales.

2.1.11. CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.
El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

Para el caso de PROPONENTE PLURAL o para proponentes plurales, **cada uno** de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.12. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.
La ESE HUS verificará que el proponente persona naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido su situación militar, consultando la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Consecuencia de lo anterior, será requisito habilitante haber definido la situación militar.

2.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original (**ver anexo no 7**).

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.14.CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
Para efectos de cumplimiento de la ley 1918 de 2018, el proponente debe aportar el certificado de antecedentes judiciales, en donde no se evidencie inhabilidad por delitos sexuales cometido contra menores de edad
000
En caso de consorcios o uniones temporales debe aportar la verificación de cada uno de los representantes legales principales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante.

NOTA: La consulta debe hacerse según el documento de identificación del representante legal principal o proponente persona natural.

2.1.15. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.
Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar. La ESE HUS se reserva el derecho de definir sobre la habilitación o no de la oferta para continuar en el proceso, del proponente que aparezca reportada en el SARLAFT, para lo cual examinará cada situación en particular, pudiendo solicitar informaciones adicionales a terceros o inclusive al propio oferente.

2.1.16. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.
Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación

***2.1.17.* PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES.**

El oferente deberá haber efectuado la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

2.1.18. CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO 10 –** *"CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS"*, mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad

2.1.19. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes así:

Si a la fecha de cierre del proceso, la renovación que debió hacerse en 2026 ya se encuentra en firme, deberá anexar a la propuesta una copia de este último, expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre.

Si a la fecha de cierre del proceso y habiéndose renovado oportunamente (a más tardar el quinto día hábil de abril) no ha adquirido firmeza, el oferente deberá acreditar con los documentos expedidos por la cámara de comercio el trámite surtido en 2026 para la actualización realizada o iniciada, para lo cual podrá aportar certificación de la cámara de comercio, recibo de pago de los derechos de renovación o cualquier otro documento en que se demuestre el trámite de actualización en forma oportuna. Acreditada la renovación oportuna, se evaluará al proponente con base en la información contenida en el RUP anterior (2025), para lo cual además de la acreditación de haber renovado oportunamente, deberá anexar copia del anterior RUP expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre.

Si a la fecha de cierre del proceso el proponente no ha actualizado su RUP al año 2026, no tendrá RUP vigente puesto que el último habrá cesado sus efectos, lo que hará que el proponente quede INHABILITADO en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

Si el proponente actualizó en 2026 el RUP de manera extemporánea, esto es después del quinto día hábil de abril de 2026 y a la fecha de cierre ya cobró firmeza la extemporánea renovación, podrá aportar copia de este último RUP actualizado y ser evaluado con base en la información en el contenida; pero si a la fecha de cierre ésta actualización extemporánea no ha cobrado firmeza, el proponente no contará con RUP vigente, lo que conducirá a que el proponente quede INHABILITADO en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO- CAPACIDAD FINANCIERA

2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral **2.1.19** de estos términos de invitación.

Los indicadores financieros que se exigen en este proceso son los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 1.93**

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: IL=AC/PC
Dónde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Y/O RAZÓN CORRIENTE	=	Activo Corriente (AC1*%1 + AC2*%2 + AC n*%n)
		Pasivo Corriente (PC1*%1 + PC2*%2 + PC n*%n)

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **menor o igual a 0.53**

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: CE= PT/AT
Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. PT=Pasivo Total AT=Activo Total.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	Pasivo Total (PT1*%1 + PT2*%2 + PT n*%n) / Activo Total (AT1*%1 + AT2*%2 + AT n*%n)

RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS: Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, permite evaluar su capacidad para atender el pago de los gastos financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el análisis de la información financiera de las empresas de la muestra evidencia una alta dispersión en los resultados de este indicador, debido principalmente a los bajos niveles de endeudamiento o a la ausencia de gastos financieros en algunas empresas del sector, lo que genera valores atípicos que distorsionan el análisis estadístico. En consecuencia, y con el fin de que haya pluralidad de oferentes, se determina como valor mínimo del indicador que la utilidad operacional permita cubrir por lo menos una (1) vez los gastos por intereses, estableciendo el siguiente requisito:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses >=1

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional > = 1
Gastos de Intereses

Nota: En caso de que una de las empresas proponentes y en evaluación financiera, no registre gastos por intereses, el resultado de la división como operación aritmética que contiene la fórmula de cálculo, será un guarismo indeterminado, eventualidad ante la cual se presumirá que la empresa cumple con este indicador.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo debe ser igual o superior al **treinta por ciento (30%)** del valor total del presupuesto oficial, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula: CT=Ac-Pc≥

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

CAPITAL DE TRABAJO	=	Activo Corriente (AC1+ AC2 + AC n) - Pasivo Corriente (PC1 + PC2 + PC n)

PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior al **treinta por ciento (30%)** del presupuesto oficial.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: PTR= AT-PT
Dónde: PTRT= Patrimonio: AT: Activo Total. PT=Pasivo Total.
PO: presupuesto oficial

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

PATRIMONIO	=	Activo Total (AT1+ AT2 + AT n) - Pasivo Total (PT1 + PT2 + PT n)

A esta EVALUACIÓN FINANCIERA no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE, en este último evento se rechazará la propuesta. La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, no tendrá en cuenta la oferta ni aceptará que se subsanen las inconsistencias. En caso de que algún oferente presente RUP vigente pero no en firme al momento del cierre, deberá estar en firme al momento de la adjudicación para que la evaluación financiera pueda ser tenida en cuenta.

2.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Indica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 0,11**

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula: ROE=UO/PTRT

Dónde: UO= Utilidad Operacional. PTRT=Patrimonio.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	=	Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UOn * %n)
		Patrimonio (PTRT1 * %1 + PTRT 2 * %2+ PTRT n* %n)

RENTABILIDAD ACTIVO: Indica la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 0,05**

Para calcularlo se aplicará la siguiente formula: ROA =UO/AT

Dónde: UO= Utilidad Operacional. AT=Activo Total.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	=	Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UO n * %n)
		Activo Total (AT1 * %1 + AT2 * %2+ AT n* %n)

2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir el contratista para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato:

2.3.1. **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento expedido por el INVIMA, con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante, al titular del registro u otras pertinentes, entiéndase el soporte del trámite radicado ante el INVIMA. Anexar pantallazo en donde se constate el estado y vigencia del registro sanitario y/o PDF, la consulta debe ser reciente máximo una semana antes.

2.3.2. **Ficha Técnica:** Se debe presentar la ficha técnica de cada dispositivo, expedida por el laboratorio fabricante, en idioma español, para cada dispositivo ofertado en sus diferentes presentaciones. En caso de ser presentados en idioma extranjero deberá anexar la traducción simple en debido orden y formato original, donde se evidencie la característica técnica. Los documentos deberán ser anexados en la propuesta. No serán aceptadas declaraciones juradas, firmadas o cartas del proponente o fabricante como sustento del cumplimiento de alguna especificación técnica. En caso de no evidenciarse la característica técnica solicitada en la ficha técnica, catalogo o manual se calificará como NO CUMPLE

2.3.3. **Cadena de Distribución:** El contratista deberá presentar certificación expedida directamente por el fabricante y/o por el distribuidor autorizado en la que se pueda verificar que éste hace parte de la cadena de distribución (entiéndase como tal que entre el fabricante y el distribuidor exista una línea de distribución que se pueda validar en los certificados), lo cual garantizará a la entidad que dicho oferente cuenta con la relación comercial para la entrega de los dispositivos médicos. Las certificaciones serán emitidas por cada uno de los dispositivos ofertados identificando su marca y modelo, identificando el objeto del proceso de contratación y dirigida a la entidad contratante.

2.3.4. **Carta de compromiso para el suministro de dispositivos:** El contratista debe presentar un documento en el cual se compromete a suministrar los dispositivos médicos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas lo permitan

2.3.5. **Almacenamiento Técnico:** Se deberá presentar certificado de capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedida por el INVIMA de una bodega ubicada en el área metropolitana (Piedecuesta, Floridablanca, Girón, Bucaramanga) con el fin de certificar la calidad en la custodia, manipulación y oportunidad en la entrega para la ESE HUS. Este requisito será exigible en los términos de lo establecido en el decreto 4725 de 2005 y en la Resolución 4002 del 02 de octubre de 2007, en caso que el proponente no sea importador deberá adjuntar certificado de relación comercial como mínimo de un (01) importador, quien deberá contar con el certificado del CCAA vigente

2.3.6. **Carta de compromiso de entrega y otros:** Se deberá presentar documento suscrito debidamente por el

representante legal de la entidad, mediante el cual se comprometa a cumplir con la entrega oportuna de los pedidos solicitados por el Servicio Farmacéutico de la ESE-HUS, de igual manera donde se compromete a suministrar cualquier otro dispositivo medico con registro INVIMA, prescrito por el personal médico tratante y aprobado por la Subgerencia de Servicios Ambulatorio y Apoyo Terapéutico, previa verificación por parte del Área Estudios del Sector de la Oficina Jurídica de la ESE HUS

2.3.7. **Archivo en Excel relacionando cada Dispositivo Medico:** Registro sanitario, fecha de vencimiento y ficha técnica: Los proponentes deben diligenciar en un archivo de Excel el listado de los dispositivos médicos de la propuesta con la información del nombre del dispositivo Medico, Registró sanitario INVIMA y Fecha de vencimiento.

NOTA: Estos documentos se deben presentar para cada uno de los dispositivos médicos ofertados y en el mismo orden en que se encuentran en el listado, es decir, una carpeta la cual venga identificada con el nombre solicitado por cada uno de los ítems con los requisitos habilitantes, Registro Sanitario y Ficha Técnica, pantallazo de la consulta del RS y/o pdf de la consulta y fecha de vencimiento y Ficha Técnica, los cuales deben ser allegados en medio digital.

2.3.8. VISITA TÉCNICA.

A los proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes se le realizará inspección a los CCAA con los que las empresas oferentes pretendan obtener calificación o puntaje, es decir, que se visitaran por parte del representante de la ESE HUS los CCAA que se encuentren dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga. Para tal efecto el oferente deberá indicar claramente la ubicación del CCAA que ofrece poner al servicio de la ejecución del contrato.

La visita de inspección a los CCAA se llevara a cabo mediante la aplicación de los siguientes formatos:

AUDITORIA A PROVEEDORES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS:
El cual debe encontrarse dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga. Para tal efecto el oferente deberá indicar claramente la ubicación comercializadora de Productos Farmacéuticos y/o Dispositivos médicos que ofrece poner al servicio de la ejecución del contrato.

AUDITORIA A VEHICULOS DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS: Esta visita se realizará de acuerdo al cronograma.

NOTA: Para efectos de la evaluación técnica, el proponente deberá obtener un porcentaje de cumplimiento superior al 80% en el Formato de Auditoría a Proveedores de Productos Farmacéuticos para poder continuar con el proceso. En caso de no alcanzarlo, y si la situación fuese subsanable, se otorgará un plazo máximo de 24 horas para su corrección. De no lograrse la subsanación dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

Para los CCAA ubicados por fuera del AREA METROPOLITANA no se realizará visita técnica pero se verificará su existencia por medio del Certificado emitido por el INVIMA.

2.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de experiencia habilitante considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato. En el caso de los PROPONENTES PLURALES se acredita este requisito con la suma de experiencia de los asociados en la figura constituida de acuerdo a su participación.

El proponente deberá acreditar experiencia general hasta con DOS (02) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos tengan relación con el de la presente invitación, ejecutados en instituciones públicas o privadas prestadoras de servicios de salud de alta complejidad en salud (tercer nivel), en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria de sus valores, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada contrato, sea igual o mayor al valor total del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLM vigencia 2026.

2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica el proponente deberá demostrar que, al menos en uno de los contratos presentados como experiencia general, cuente con la clasificación requerida en el RUP bajo los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase) aquí señalados, no se aceptan contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
24 11 18 00	Tanques y cilindros y sus accesorios
42 29 29 00	Instrumentos quirurgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
42 29 42 00	Conjuntos y sistemas de instrumentos quirúrgicos

42 29 49 00	Instrumentos endoscópicos
42 29 51 00	Equipos y accesorios quirúrgicos y productos relacionados
42 29 54 00	Suministros de apoyo quirúrgico
42 31 22 00	Sutura y productos relacionado
42 31 24 00	Productos para curación e heridas

La experiencia general y específica se acreditará además del RUP, con certificación o con copia del contrato acompañado del acta de liquidación. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato

NOTA 1. NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.

NOTA 2. La ESE HUS se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

NOTA 3. El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 8** (Formato Experiencia) a efectos de verificar las condiciones requeridas, indicando el número del consecutivo en el RUP de cada contrato que pretende hacer valer como experiencia.

NOTA 4. En el caso de los PROPONENTES PLURALES el requisito de experiencia debe ser acreditado por al menos uno de los integrantes.

NOTA 5. Para efectos de acreditar el valor de la experiencia, si la misma fue obtenida bajo las figuras de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que tuvo el oferente, en dicha figura asociativa. En este mismo sentido si el oferente es un consorcio o unión temporal, para efectos de determinar el valor de la experiencia que acredita y aporta a la forma asociativa en que se presenta a este proceso, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que tenga en la respectiva forma asociativa

CAPITULO III
3. METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA.
La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL a través de la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, deberán estar escritos en idioma español.

Si algún proponente considera necesario adicionar condiciones técnicas aparte de las solicitadas en los términos de la invitación y que normalmente no se editen en castellano, éstas pueden ser presentadas en otro idioma con su respectiva traducción al idioma oficial del proceso.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
La propuesta deberá presentarse por el oferente en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de la invitación, en los que debe aparecer el nombre, la dirección del proponente, teléfono, fax; el número y objeto de la selección.

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.
La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
De acuerdo con el modelo suministrado en estos términos de la invitación, firmada por el representante legal si es persona jurídica o proponente plural. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de selección.

3.3.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN.
El oferente deberá presentar junto con la oferta todos los documentos estipulados en el Capítulo 2 de estos términos de la invitación.

3.4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , que deja constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada.

No se admiten propuestas en físico, enviadas por fax u otro sistema similar. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas, con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en los presentes términos de la invitación, con el objeto de obtener uniformidad en la información presentada para efectos de la evaluación de las propuestas. Cualquier borrón, tachón o enmendadura, deberá venir aprobada y certificada mediante firma del proponente, obrante en el aparte que contenga la enmendadura.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y sin decimales, so pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta.

NOTA: Se recomienda revisar con atención los términos de la invitación para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

3.5. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán realizar el retiro de la propuesta directamente en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo de la presente INVITACIÓN

3.6. PROPUESTAS PARCIALES.

Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.**

3.7. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

Para el presente proceso, los proponentes no pueden presentar propuestas alternativas, considerando la complejidad y las características del objeto a contratar. Ningún oferente podrá presentar de manera directa, indirecta, por interpuesta persona o como integrante de un proponente plural, más de una oferta, so pena de rechazo de todas las propuestas involucradas en la situación.

3.8. FIRMA DE LA PROPUESTA.

Toda propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

3.9. DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.10. ACLARACIONES O EXPLICACIONES.

Recibidas las propuestas, El HOSPITAL podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado.

3.11.PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

En caso de presentarse una falla técnica en la plataforma SECOP II que impida el cumplimiento de los términos del proceso, se aplicará el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, según el cual los interesados deberán remitir a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad contratacion@hus.gov.co el reporte de error y el tiquete de soporte técnico antes del vencimiento del plazo respectivo; una vez validada la falla, la Entidad procederá a la publicación del aviso de indisponibilidad en la Página web de la ESE HUS: www.hus.gov.co y, de ser necesario, ajustará el cronograma del proceso para garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia, permitiendo que las ofertas o documentos sean presentados dentro del término de prórroga que se habilite para tal fin.

CAPITULO IV
4. CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la etapa de verificación de cumplimento de requisitos y documentos señalados en el capítulo II y III se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y económicos. Las propuestas hábiles para adjudicación serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos a continuación.

4.2. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia requeridos en los términos de la invitación para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los presentes términos de la invitación. Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en Capítulo II y III de los presentes términos de la invitación con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo. Las evaluaciones jurídicas, técnica, de experiencia y financiera determinarán si la propuesta cumple o no con lo requerido en los términos de la invitación. Las propuestas que se ajusten a las exigencias de los términos de la invitación, se calificarán como hábiles y posteriormente se les asignará el puntaje correspondiente.

4.3. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Hospital comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efectos de la evaluación realice la entidad, deberán ser presentadas por el proponente dentro del término señalado en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Durante este plazo el Hospital por intermedio del comité evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar los documentos que sean da carácter exclusivamente habilitante que se encuentran enunciados en los términos de la invitación.

Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar o mejorar la oferta.

4.4. REQUISITOS HABILITANTES.

El Hospital realizará la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a calificación, pero si, a la determinación sobre si la propuesta es **HÁBIL** o no, referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y los presentes términos de la invitación, Para su calificación deberá contener la siguiente denominación en los aspectos habilitantes.

EVALUACIÓN JURÍDICAHÁBIL
EVALUACIÓN FINANCIERA HÁBIL
EVALUACIÓN EXPERIENCIA HÁBIL
EVALUACIÓN TÉCNICA HÁBIL

4.5. CIERRE DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN

Vencido el plazo para presentación de propuestas, se procederá a descargar el soporte de la plataforma Secop II denominado lista de oferentes, acto seguido pasará al comité evaluador para lo de su competencia.

4.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **MIL DIEZ (1010) PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300
TERCER FACTOR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
SUBTOTAL PUNTAJE	1000
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE TOTAL	1010

4.6.1. EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)

La ESE HUS ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que suministre de manera oportuna los requerimientos farmacéuticos que se requieran de manera periódica y rutinaria y aquellos que de manera excepcional sean requeridos de forma urgente para cubrir la necesidad del servicio, ponderando factores de calidad y oportunidad, que insinúen a la institución que los dispositivos médicos sean entregados oportunamente, contando con un almacenamiento adecuado.

4.6.1.1. NATURALEZA DEL PROVEEDOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (PUNTAJE 200)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
El proponente que acredite su calidad de productor de alguno de los dispositivos médicos o que es	200	Certificado de Cámara de Comercio donde se observe su calidad de productor y/o certificación del

distribuidor directo de fábrica o laboratorio.		laboratorio o fabricante o importador donde se de fe de la calidad de cliente del mismo.
El proponente que acredite su calidad de mayorista sin ser productor ni distribuidor directo de los dispositivos médicos.	50	Certificado de Cámara de Comercio donde se observe su calidad de mayorista y/o certificación del laboratorio o fabricante o importador donde se de fe de la calidad de cliente del mismo.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos. Los porcentajes son excluyentes entre sí y en consecuencia solo se asignará el mayor puntaje a que tenga derecho el proponente.

4.6.1.2. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO – CCAA (PUNTAJE 200)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	FORMA DE ACREDITACIÓN
El proponente que acredite que cuenta con certificado de capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento CCAA de una bodega ubicada en el área metropolitana (Piedecuesta, Floridablanca, Girón, Bucaramanga) con el fin de certificar la calidad en la custodia, manipulación y oportunidad en la entrega para la ESE HUS. Este requisito será exigible en los términos de lo establecido en el decreto 4725 de 2005 y en la Resolución 4002 del 02 de octubre de 2007.	200	Certificación expedida por el INVIMA

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

4.6.1.3. EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN (PUNTAJE 200):

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	FORMA DE ACREDITACIÓN
El proponente que acredite que cuenta con mínimo un (1) vehículo adecuado para transportar y distribuir los dispositivos médicos de manera oportuna, en condiciones que garanticen la integridad y el buen estado de los mismos.	200	Para tal efecto deberá allegar tarjeta de propiedad del vehículo o promesa o contrato de arrendamiento del mismo, o leasing con su respectiva tarjeta de propiedad a nombre del arrendador.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

4.6.2. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos)

La propuesta que presente la mayor cantidad de ítems con el menor precio se le otorgarán trescientos (300) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem. En caso de que los precios ofertados de algún, algunos o todos los ítem superen el presupuesto oficial determinado para cada uno de ellos, el proponente incurrirá en causal de rechazo de su propuesta. Para estos efectos se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados para los 290 ítems objeto del contrato.

El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cien (100) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cincuenta (50) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

A partir del cuarto lugar no se puntuará por este criterio.

El proponente no podrá ofertar ni por encima ni por debajo del presupuesto oficial o valor total del contrato.

Ante la eventualidad que solo quede habilitada una sola oferta, se entenderá que es la de menor valor y por consiguiente se le otorgará el máximo puntaje de esta factor, es decir 300 puntos.

4.6.2.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

En caso de existir errores aritméticos dentro de las propuestas económicas por los proponentes, estas podrán ser corregidas de oficio en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental, que se reguló en el artículo 228 constitucional. Se efectuarán las correcciones aritméticas originadas por:

a. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica siempre que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nota: La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

Para tales efectos se entenderá por error aritmético aquella situación en que conocidos y definidos como ciertos y reales los factores que componen la o las operaciones aritméticas envueltas en la operación, se anota como resultado uno diferente. En este sentido solo será posible modificar por este concepto el resultado de la operación aritmética, sin poderlo hacer de sus factores a menos que los mismos provengan de otros errores aritméticos secuenciales.

Las correcciones efectuadas en las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación.

4.6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 100 puntos).

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones. (ANEXO 9).

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Si ofrece solo bienes/servicios nacionales	100
Si ofrece bienes/servicios nacionales y extranjeros	75
Si ofrece solo bienes/servicios extranjeros	50

Los puntajes son excluyentes entre sí. Para efectos de este puntaje, se debe diligenciar el **Anexo 9** del presente documento.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

4.6.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

4.7. INFORME DE EVALUACIÓN.

Terminada esta etapa de evaluación de las propuestas, se colocará a disposición de los proponentes el resultado de este proceso, según lo establecido en el cronograma de los presentes términos de la invitación.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso en la página web del SECOP II y permanecerán en la Secretaría de la Oficina Asesora Jurídica, por el término establecido en el cronograma para que los oferentes presenten observaciones que estimen pertinentes. Sobre las observaciones presentadas, la Oficina Gestora dará traslado a los evaluadores.

El Hospital realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de actividades respectivo.

4.8. EMPATE EN LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y en atención a lo contemplado en el numeral 57 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizar las

siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:
Inicialmente, la entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. En la segunda serie, la entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes. El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

4.9. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Hospital podrá mediante acto administrativo declarar desierta la presente INVITAIÓN PÚBLICA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión

4.10. REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por métodos ilegales, éste podrá ser revocado, por parte de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de Santander.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

CAPÍTULO V
5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. MINUTA DEL CONTRATO.

En documento anexo 5 a los presentes términos de la invitación se presenta el proyecto de minuta del contrato derivado del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA. El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas durante la ejecución del mismo.

5.2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los términos de la invitación que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el Contratista
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

5.3. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Notificada la resolución de adjudicación, el proponente favorecido dispondrá del plazo indicado en el cronograma del proceso para cumplir con los siguientes requisitos, en forma previa a la suscripción del contrato:

- Presentación del RUT a nombre del Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, si a ello hubiere lugar.
- Constituir la garantía única de cumplimiento.

Si el adjudicatario no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor del Hospital, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

5.4. GARANTÍAS.

5.4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía de seriedad de la oferta, **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

• Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.

• Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.

• Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.
La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta, NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

5.4.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación,** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo de Cumplimiento.
El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.**

b) Amparo de calidad del bien.
El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.**

c) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato, etc. **El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.**

d) Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE).
Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **400 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro

cesante; **c)** Perjuicios extra patrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.

NOTA 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados.

NOTA 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue, o el certificado de no revocabilidad de la póliza, por falta de pago, expedido por la respectiva aseguradora.

NOTA 4. La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

5.5. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.
El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Hospital.

5.6. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.
El HOSPITAL con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la ley 100 de 1993. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

5.7. CADUCIDAD.
Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Hospital, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

5.8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.
El contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para lo cual se suscribirá la correspondiente modificación contractual. No obstante, se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 47 del Acuerdo de junta directiva N°033 del 7 de septiembre de 2022.

5.9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.
Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Hospital, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir

Notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Hospital, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Hospital por no haberlas constituido o mantenido vigente.

5.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato será objeto de liquidación consensuada entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato.

5.11.*PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, IMPOSICIÓN DE MULTAS, Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.*

Teniendo en cuenta que en todo contrato que suscriba la ESE HUS, subyace la posibilidad de que se presenten moras en el cumplimiento de las obligaciones o se presente incumplimiento parcial o total, en los contratos se estipularán cláusulas tendientes a conminar o presionar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y a determinar y estimar anticipadamente la cuantía de los perjuicios ante el incumplimiento del contratista. Las posibilidades de aplicar estas figuras no comportarán en ningún caso el ejercicio por parte de la ESE HUS de una prerrogativa o facultada especial o excepcional, por lo que en ningún caso será realizada mediante una decisión o acto administrativo. La posibilidad de aplicar estas sanciones surgirá siempre de una estipulación consensual pactada en la minuta contractual, en aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA PENAL MORATORIA: Convienen la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARAGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS.

CLÁUSULA PENAL: El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal

pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen.

Para efectos de las declaratorias de caducidad, el HOSPITAL dará aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las normas que las sustituyen, modifiquen o adicionen. Las demás facultades excepcionales se ejercerán previa garantía al debido proceso y en especial al derecho de defensa.

5.12. DEL DEBIDO PROCESO.
El trámite sancionatorio se someterá a las normas del Código Contencioso Administrativo y a la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

CAPÍTULO VI
6. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:
Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.
DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente Servicios Ambulatorios Y Apoyo Terapéutico ESE HUS - V.B. Aspectos Técnicos

CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario de Farmacia ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

Elaboro Estudios del Sector. **Erika Julieth Hernández Medina**
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Estudios del sector (Sortesalud)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N°.

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con los términos de la invitación, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Hospital, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro (mos):

• Que conozco (cemos) la información general y demás documentos de los términos de la invitación y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.
• Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA _____ (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.
• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.
• Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
• Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA, o en su defecto, Informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
• Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
• Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Atentamente,

Nombre: _____
Cédula No.: _____
NIT: _____ (anexar copia)
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
(Firma del Proponente o de su representante legal)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA.

OBJETO:

PLAZO:

ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL DISPOSITIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	FMQ3765	ADHESIVOS PROVOX	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilideno (PVDF) y material hidrocoloide para pieles sensibles • Con vida útil de 3 años • Con características de color transparente y color beige con autoadhesivo • No estéril y de un solo uso.			
2	FMQ2005	AGUJA DE INSUFLACIÓN DEL NEUMOPERITONEO CON CONECTOR LUER LOCK	• Con conector luer lock para insuflar la cavidad abdominal			
3	FMQ2006	APLICADOR DE CLIPS MEDIANO	• Aplicadora de clips de 34cm, reutilizable para clips de LT300 de titanio			
4	FMQ2007	APLICADOR DE CLIPS PEQUEÑO	• Aplicadora de clips de 7 pulgadas, reutilizable para clips de LT100 de titanio			
5	FMQ3795	APLICADOR LAPAROSCÓPICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN POLVO	• Aplicador laparoscópico 2 en 1 de hemostático de celulosa oxidada regenerada en polvo, se compone de una punta rígida (37cm) y una punta flexible (43cm) • Compuesta de acero inoxidable			
6	FMQ1191	CÁNULA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN MONOPOLAR TIPO ESPÁTULA 34-36 CM	• Cánula desechable irrigación-succión y monopolar, tipo espátula de 34cm-36cm			
7	FMQ1189	CÁNULA DE IRRIGACIÓN- SUCCIÓN MONOPOLAR TIPO GANCHO 34-36 CM	• Cánula desechable irrigación-succión y monopolar, tipo gancho de 34cm-36cm			
8	FMQ0838	CAT GUT CROMADO 0 BP1 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado			
9	FMQ0303	CAT GUT CROMADO 0 CT-1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado			
10	FMQ0839	CAT GUT CROMADO 1 CT1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado			
11	FMQ0836	CAT GUT CROMADO 2/0 CT1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado			
12	FMQ0837	CAT GUT CROMADO 2/0 SH 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado			
13	FMQ0841	CAT GUT CROMADO 3/0 SH 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado			
14	FMQ0842	CAT GUT CROMADO 4/0 RB-1 70CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado			
15	FMQ0843	CAT GUT CROMADO 5/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado			
16	FMQ3794	CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN POLVO DE 3GR	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida en polvo, de 3gr			

17	FMQ5354	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA PRÓTESIS	• Compuesto por alambre, algodón y nylon • Para uso en un solo paciente, no estéril, reutilizable.			
18	FMQ0844	CERA ÓSEA 2.5G	• Mezcla estéril de cera de abejas y palmitato isopropílico			
19	FMQ0061	CINTILLA PARA INCONTINENCIA VAGINAL TRANSOBTURADOR TOT	• Técnica in-out de malla macroporosa de polipropileno, 45 cm			
20	FMQ1857	COLUMNA CROMATOGRAFICA EQUIPOS ELITE / PROFILER MEDGRAPHICS	• Método: cromatografía gas conductividad térmica • Tamaño de la muestra: 3 ml • Tiempo de análisis: 60 - 120 seg • Rango: neón: 0 - 0,5%, co: 0 - 0,3% • Precisión: 0,03 unidades de la escala completa • Material: Molecular Sieve 13x 80/100 o 100/120 de malla • Diámetro de poro nominal de 10 angstroms.			
21	FMQ1550	CONJUNTO PROXIMATE*PPH / GRAPADORA PARA HEMORROIDES	• Grapadora kit para prolapso hemorroidal de 33mm			
22	FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR	• Tubo de silicona redondo unido a tubo de silicona plano. • Drenaje de silicona de 4 canales			
23	FMQ5471	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR PLANO CON TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 10 fr plano			
24	FMQ3034	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR SIN CONECTOR	• Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano			
25	FMQ0494	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 45 MM	• Endograpadora de 45mm • Articulable • Estéril			
26	FMQ0496	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM	• Endograpadora de 60mm • Articulable • Estéril			
27	FMQ3190	ENSEAL X1 CURVED 37CM SHAFT	• Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia • Vástago de 5mm • Longitud de 37cm • Punta curva			
28	FMQ3803	EXTRACTORA DE GRAPAS DE PIEL	• Pinza extractora de grapas de piel			
29	FMQ1398	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (12 -15) GANCHOS	• Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 12-15 ganchos			
30	FMQ1023	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (25 - 30) GANCHOS	• Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 25-30 ganchos			
31	FMQ5358	FILTRO MANUAL XTRAMOIST HME	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilideno (PVDF) • Con una filtración de bacterias y virus del 99% • Un tiempo de durabilidad de 24 horas, no reutilizable, de un solo uso			
32	FMQ5363	FLUSH DE LIMPIEZA	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilideno (PVDF) • Es para uso en un solo paciente, no estéril, reutilizable			
33	FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura, son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio			

			• Para ser utilizados en un solo paciente			
34	FMQ1052	GANCHO LT400 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente			
35	FMQ3508	GANCHO SYNERGY PUNTA COMBINADO	• Gancho ultrasonido con punta combinada • Para cirugía abierta y laparoscópica • Ajustable de 4 a 8 cm			
36	FMQ2004	GANCHOS LT100 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente			
37	FMQ2003	GANCHOS LT200 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente			
38	FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL ESPONJA 7X5X1 CM	• Esponja de gelatina porcina absorbible de 7x5x1 cm			
39	FMQ3789	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25MM	• Grapadora circular eléctrica con batería • De 25mm de diámetro			
40	FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29MM	• Grapadora circular eléctrica con batería • De 29mm de diámetro			
41	FMQ269	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X (29MM - 31MM)	• Grapadora circular de un solo uso vástago de 28cm • Diámetro de 29mm-31mm • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar			
42	FMQ0466	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 21 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 21mm • Vástago de 18 cm • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar			
43	FMQ0467	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 25 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 25mm • Vástago de 28 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar			
44	FMQ0314	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 25 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 25mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm			
45	FMQ0433	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 28 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 28mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm			
46	FMQ0470	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 33 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 33mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm			
47	FMQ0471	GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM	• De 40mm • Cabezal curvo engrapado y corte simultaneo recarga con grapas de 2.0mm de altura o su similar			
48	FMQ3802	GRAPADORA DE PIEL	• Grapadora de piel con ganchos de acero inoxidable de aleación de níquel, carbón, hierro, molibdeno, silicona y cromo • De un solo uso			
49	FMQ0506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (100MM) TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 100 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar			
50	FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM)	• Longitudes de 55 - 60 mm • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar			
51	FMQ3506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 100 mm • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar			
52	FMQ1060	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75 - 80MM	• Longitudes de 75 - 80 mm • Dos hileras de grapa alternas entre sí a			

			cada lado del corte • Incluya recarga o su similar			
53	FMQ3160	HARMONIC BLUE HAND PIECE	• Mango transductor azul			
54	FMQ1068	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.5 X10CM	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 7.5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días			
55	FMQ1069	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA MALLA DENSA 15 X 22.5 CMS	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 15x22.5 cm • Absorbible de 7 a 14 días			
56	FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM UNIDAD	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días se puede aplicar entre capas • Versátil			
57	FMQ5500	TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 12 mm • 12mm x 100mm • para un solo uso			
58	FMQ5501	TROCAR 5 MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 5 mm • 5mm x 100mm • para un solo uso			
59	FMQ3013	KIT TRANSDUCTOR TRANSPAC IV MACRO SQUEEZE (TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVO SENCILLO)	• Kit transductor transpac iv macro squeeze (transductor de presión invasivo sencillo)			
60	FMQ0880	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 15 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 15x15 cm			
61	FMQ3311	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 35.6X30	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 35.6x30 cm			
62	FMQ0084	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 7.6 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 7.6x15 cm			
63	FMQ0119	MALLA DE BAJA DENSIDAD 6X11 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 6 x 11 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25			
64	FMQ0118	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10 X12 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 10 x 12 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25			
65	FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 15 x 15 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25			
66	FMQ0299	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10X15 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 10 x 15 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25			
67	FMQ0676	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X30 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 15 x 30 cms • Polipropileno + poliglecaprone 25			
68	FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 30 CMS	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaños: 30 x 30 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25			
69	FMQ1660	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 15X10 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar			
70	FMQ0458	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada			

		TEJIDOS DE 15X15 CM	regenerada, se puede cortar			
71	FMQ0459	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X15 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar			
72	FMQ0461	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X25 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar			
73	FMQ0495	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X30 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar			
74	FMQ0406	MALLA SEPARADORA DE CAPAS 30.5 X 30.5CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar			
75	FMQ1011	MANGO DE CÁNULA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN	• Sistema de irrigación - succión • De 5 mm x 33 cm			
76	FMQ0851	NYLON MONOFILAMENTO 8/0 REDONDA AG BV 130-5	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro			
77	FMQ0848	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 ESPATULADA AG 2 TG 140-8 30CM	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro			
78	FMQ0847	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 AG REDONDA BV-130-4	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro			
79	FMQ0852	NYLON MONOFILAMENTO REDONDA 9/0 AG BV 130-5	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro			
80	FMQ2113	PDS+ VIO 36IN 0 S/A CT-1	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial • Calibre 0 de 90 cm			
81	FMQ3827	PIEZA DE MANO GRIS PARA ARMÓNICO	• Mango transductor gris			
82	FMQ1105	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	• Pinza de ultrasonido de 9 cm punta curva			
83	FMQ3312	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	• Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 38mm			
84	FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	• Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 24mm			
85	FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMÁTICA	• Pinza grasper atraumática • Desechable • De 5*35 cm • Con almohadillas en latis atraumáticas, con almohadilla látex.			
86	FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM	• Pinza desechable tipo grasper de 5mm • Estéril			
87	FMQ1103	PINZA PARA LAPAROSCOPIA MERYLAND DISECTOR 5MM	• Estéril • Pinza desechable tipo disector de 5mm con coagulación y monopolar			
88	FMQ0860	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-1	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutilato trenzado no absorbible			
89	FMQ0861	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-2 75 CM	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutilato trenzado no absorbible			
90	FMQ0859	POLIÉSTER TRENZADO 2/0 CT-2 75 CM	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutilato trenzado no absorbible			
91	FMQ0436	POLIGLECAPRONE 0 CT-1 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro			
92	FMQ0439	POLIGLECAPRONE 2/0 CT-1 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro			

93	FMQ0443	POLIGLECAPRONE 3/0 PS-2 70 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro			
94	FMQ0440	POLIGLECAPRONE 3/0 SH- 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro			
95	FMQ0448	POLIGLECAPRONE 4/0 PS-2 70 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro			
96	FMQ0446	POLIGLECAPRONE 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 absorbible violeta			
97	FMQ0487	POLIGLECAPRONE 5/0 P-1 45 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro			
98	FMQ0862	POLIPROPILENO AZUL 2/0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
99	FMQ0863	POLIPROPILENO AZUL 0 C/A CT 1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
100	FMQ0846	POLIPROPILENO AZUL 0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
101	FMQ0865	POLIPROPILENO AZUL 1 CT1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
102	FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
103	FMQ0866	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SH-VASCULAR	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
104	FMQ0867	POLIPROPILENO AZUL 3/0 90 CM 2 SH-VASCULAR	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
105	FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
106	FMQ0533	POLIPROPILENO AZUL 4/0 PS-2 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
107	FMQ0864	POLIPROPILENO AZUL 4/0 VASCULAR 2RB1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
108	FMQ0534	POLIPROPILENO AZUL 5/0 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
109	FMQ0868	POLIPROPILENO AZUL 5/0 2C-1-VASCULAR 90 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
110	FMQ0869	POLIPROPILENO AZUL 6/0 CC-1-VASCULAR 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
111	FMQ0536	POLIPROPILENO AZUL 6/0 SC-16 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
112	FMQ0870	POLIPROPILENO AZUL 7/0 2BV-1 VASCULAR 60CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
113	FMQ0508	POLIPROPILENO AZUL 2/0 KS RECTA 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
114	FMQ3009	POLIPROPILENO PROLENE AZUL 6/0 D. AG C-1- VASCULAR UND	• Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible • Calibre 6-0 de 60cm • Aguja vascular de 13mm			
115	FMQ0858	POLYDIOXANONA 5/0 REDONDA RB1 75 CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona • Redonda calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días			
116	FMQ0857	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días			
117	FMQ0428	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 6/0 C-1 75 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 6/0 • Violeta / transparente (no teñido)			

			• Absorbible en 180 días			
118	FMQ0424	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL CORTANTE 5/0 PC-3-45CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días			
119	FMQ2114	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 1 CT 36X90 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días			
120	FMQ0419	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 3/0 SH 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días			
121	FMQ0429	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 3/0 PS-1 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • absorbible desde 182 días			
122	FMQ0423	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días			
123	FMQ0305	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL XL CON AGUJA CURVA 70MM 120CM CON LOOP	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días			
124	FMQ3458	POLIPROPILENO AZUL 3-0 45 CM (1) PS1-PR X UD	• Monofilamento, no absorbible, color azul			
125	FMQ3155	POLIPROPILENO AZUL AT 4-0 75 (2) RB-1	• Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible, • Calibre 4-0 de 75cm • Doble aguja de 17mm			
126	FMQ1118	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 55/60 mm para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar			
127	FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 55/60 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar			
128	FMQ1116	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM TEJIDO GRUESO	• Recarga curva para tejido grueso • Dos filas de grapas de 2 mm de altura o su similar			
129	FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 100 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar			
130	FMQ0386	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 100 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar			
131	FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 75 mm - 80 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte. o su similar			
132	FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 75 mm - 80 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar			
133	FMQ3313	RECARGA LINEAL CORTANTE 45MM TEJIDO VASCULAR	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color blanco • 45 mm o su similar			
134	FMQ1404	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 45MM TEJIDO GRUESO	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color verde • 45 mm o su similar			
135	FMQ535	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte			

		45MM TEJIDO NORMAL	• Color azul • 45 mm o su similar			
136	FMQ1470	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO GRUESO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color verde • 60 mm o su similar			
137	FMQ0462	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO INTERMEDIO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color dorado • 60 mm o su similar			
138	FMQ1403	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO NORMAL	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color azul • 60 mm o su similar			
139	FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML	• Recipiente de silicona			
140	FMQ942	RESERVORIO DE SUCCIÓN X 450ML CON CONECTOR EN T	• Recipiente de silicona			
141	FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75CM	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 0 seda negro			
142	FMQ0878	SEDA 0 CT - 1 75CM	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 0 seda negro			
143	FMQ0879	SEDA 0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 0 seda negro			
144	FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC-26	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 2/0 seda negro			
145	FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75CM	• Trenzado no absorbible, recta cortante • Calibre 2/0 seda negro			
146	FMQ0907	SEDA 2/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro			
147	FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro			
148	FMQ0885	SEDA 3/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 3/0 seda negro			
149	FMQ0886	SEDA 3/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 3/0 seda negro			
150	FMQ0887	SEDA 4/0 RB1 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 4/0 seda negro			
151	FMQ0888	SEDA 4/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 4/0 seda negro			
152	FMQ3831	SEDA 6-0 AGUJA ESPATULADA DE 45CM	• Sutura multifilamento no absorbible, calibre 6-0 aguja espatulada doble de 45cm			
153	FMQ3764	SET DE PUNCIÓN PROVOX	Es un set quirúrgico, es desechable, viene en caja estéril de fábrica incluye: • 1 protector faríngeo de termoplástico transparente • 1 puncture needle (aguja de punción de acero inoxidable quirúrgico) • 1 guía de fluoroplástico coloreado • 1 puncture dilator (dilatador de punción) con una prótesis de voz provox vega precargada • 1 cepillo provox brush (no estéril)			
154	FMQ1709	SIERRA DE GIGLI DE ALAMBRE TRENZADO LONGITUD 50 CMS	• Sierra de gigli de alambre trenzado de 50 cms de longitud • Elaborada en acero quirúrgico, es una aleación de hierro, cromo, y carbón con el fin de prevenir la corrosión y añadir fuerza, firmeza y resistencia al desgaste			
155	FMQ5364	SOPORTE PARA TUBO LARÍNGEO	• Es un sistema de dos piezas que optimiza el ajuste hermético del provox lary tube • Viene en empaque individual • No estéril • De material suave con ajuste ergonómico			
156	FMQ3832	HISOPO PARA LUMINOMETRIA	• Reactivo líquido que detecta cantidades muy pequeñas de ATP. • Reactivo robusto resistente a los efectos			

			de desinfectantes y excesos de temperatura • Plástico 100% reciclable • Para asegurar la recolección y recuperación de la muestra.			
157	FMQ3556	SURGIFLO HEMOSTATIC MATRIX	• Kit de matriz hemostática absorbible de gelatina de origen porcino + trombina humana liofilizada con aplicador			
158	FMQ0409	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 0-V-34 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de perdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 0 absorbible estéril			
159	FMQ0834	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 6/0 AG RB1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 6/0 absorbible estéril			
160	FMQ0405	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 PS-2 45CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de perdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 4/0 cortante absorbible estéril			
161	FMQ0407	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 P-3	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 5/0 cortante absorbible estéril			
162	FMQ0828	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 7/0 DOBLE AG 2 TG - 140 - 8 45 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 7/0 absorbible estéril			
163	FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 absorbible estéril			
164	FMQ0413	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 RB - 1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 5/0 redonda absorbible estéril			
165	FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 absorbible estéril			
166	FMQ0830	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 SH 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril			
167	FMQ0411	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril			
168	FMQ0404	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 PS-1	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 cortante absorbible estéril			
169	FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 redonda absorbible estéril			
170	FMQ0832	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 AG RB 1 70CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril			
171	FMQ0412	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 RB-1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril			

172	FMQ0827	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT-2 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 redonda absorbible estéril			
173	FMQ3041	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 60 cm			
174	FMQ0193	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1 (STRATAFIX PLUS)	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 45 cm			
175	FMQ1792	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 2/0 SH	• Sutura de anclaje espiral de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 30 cm			
176	FMQ2112	SUTURA DE CERCLAJE UTERINO	• Sutura no absorbible de poliéster trenzado • Punta roma			
177	FMQ1273	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA CURVA 5MM	• Tijera curva con coagulación monopolar de 5 mm • Rotación de 360 grados			
178	FMQ3507	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA PARA LAPAROSCOPIA (23 CM – 26 CM)	• Pinza de ultrasonido para procedimientos abiertos, punta curva con tecnología adaptativa tisular			
179	FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36 CM – 39 CM)	• Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos, punta curva con tecnología adaptativa tisular			
180	FMQ1341	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMÍA (13CM -17 CM)	• Tijera de ultrasonido de hoja curva con tecnología de adaptación tisular, para procedimientos abiertos.			
181	FMQ3800	TUBO LARÍNGEO	• Composición: silicona grado médico • Único uso • No estéril • Con 3 presentaciones estándar, fenestrado y con anillo empacado en caja • Diseñado para la rehabilitación vocal y pulmonar, para uso en un solo paciente y con vida útil de 3 años			
182	FMQ5107	APLICADOR DE CLIPS GRANDE	• Aplicadora de clips de 34cm reutilizable para clips de LT400 de titanio			
183	FMQ5108	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR REDONDO SIN TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 10 fr redondo			
184	FMQ5109	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR PLANO CON TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano			
185	FMQ5110	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR REDONDO CON TROCAR3/16	• Drenaje de silicona de blake de 19 fr redondo con trocar 3/16			
186	FMQ5111	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 45 MM	• Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 45mm			
187	FMQ5112	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 60 MM	• Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 60mm			
188	FMQ5113	ENSEAL X1 RECTO 37CM SHAFT	• Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia de vástago de 5mm longitud de 37cm punta recta			
189	FMQ5114	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERÍA DE 23MM	• Grapadora circular eléctrica con batería, de 23mm de diámetro			
190	FMQ5115	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55MM - 60 MM	• Grapadora lineal de 55-60mm dos hileras de grapa alterna entre sí a cada lado del corte para tejido grueso			
191	FMQ5116	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75-80MM	• Grapadora lineal de 75-80mm dos hileras de grapa alterna entre sí a cada lado del corte, para tejido grueso			

192	FMQ5117	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 55MM - 60 MM	• Grapadora lineal de 55mm-60mm autoajustable que no incluya recarga			
193	FMQ5118	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM	• Grapadora lineal de 75mm-80 mm autoajustable que no incluya recarga			
194	FMQ5119	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	• Recarga de 55mm-60 mm de 3 hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso			
195	FMQ5120	RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	• Recarga de 75mm-80mm de 3 hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso			
196	FMQ5121	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 10 X 10 CM UNIDAD	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida descapable de 6 a 7 capas de 10x10 cm absorbible			
197	FMQ5122	TROCAR LAPAROSCOPIA DE 12MM	• 1 camisa de 12mm con trocar de punta piramidal de hoja plana y protector de resorte			
198	FMQ5123	TROCAR LAPAROSCOPIA DE 5MM	• 1 camisa de 5mm con trocar de punta piramidal de hoja plana y protector de resorte			
199	FMQ5124	POLIPROPILENO AZUL 3-0 DE 75CM SH DE 1 AGUJA	• Monofilamente no absorbible, color azul			
200	FMQ5125	NYLON 2-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro			
201	FMQ5126	NYLON 3-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro			
202	FMQ5127	NYLON 4-0 45 (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro			
203	FMQ5128	NYLON 5-0 45 (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro			
204	FMQ5129	NYLON 6-0 45CM (1)SC-16 CURVA CORTANTE	• Monofilamente no absorbible, color negro			
205	FMQ5130	NYLON 2-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamente no absorbible, color negro			
206	FMQ5131	NYLON 3-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamente no absorbible, color negro			
207	FMQ5132	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDE 1 CT1 DE 70CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial , calibre 1 de 70cm			
208	FMQ5133	POLYDIOXANONA 0 CT-1	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial , calibre 0 de 70 cm			
209	FMQ5134	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO EXTRA GRUESO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color negro de 60mm			
210	FMQ5135	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 35 MM	• Grapadora para laparoscopia vascular con articulación y de batería de 35mm			
211	FMQ5136	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 35MM TEJIDO VASCULAR	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color blanco de 35mm			
212	FMQ5137	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 de 70cm			
213	FMQ5138	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 de 70cm			
214	FMQ5139	SUTURA DE ANCLAJE	• Sutura de anclaje espiral de polidioxanona			

		SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 3/0 SH	antibacterial violeta 3-0 de 15cm			
215	FMQ5140	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA	• Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos HD1100 punta curva con tecnología adaptativa tisuiar			
216	FMQ5141	ALAMBRE CALIBRE 5 4 X 45CM (1)CCS	• Sutura de alambre para esternón calibre 5 con 4 unidades			
217	FMQ5142	ALAMBRE CALIBRE 6 4 X 45CM (1)CCS	• Sutura de alambre para esternón calibre 6 con 4 unidades			
218	FMQ5143	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 5*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, • Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 5*100			
219	FMQ5144	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 11*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, • Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 11*100			
220	FMQ5145	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 12*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, • Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 12*100			
221	FMQ5146	PINZA APLICADORA DE CLIP DE 5MM CON 20 CLIP M/L	• Clip con tecnología tigold, • Carga interna de 20 clip • Indicador de escases del clip			
222	FMQ5147	CÁNULA DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN DESECHABLE SISTEMA COMPLETO	• Botones con código de colores azul y rojo • Incluye cánula de succión • Incluye puerto en y			
223	FMQ5148	TROCAR KII FIOS 5X75MM FIJACIÓN AVANZADA DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. permite entrada sin previo pneumoperitoneo dos camisas y un obturador 5*75			
224	FMQ5149	KIT KII CUCHIL PROTEG FIJACION AVANZADA 5X100MM PQ2	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. cuchilla plana protegida dos camisas y un obturador 5*75			
225	FMQ5150	SIST KII OPTICO LISO 5X55MM ZTHR PAQX2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*55			
226	FMQ5151	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 11X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 11*100			
227	FMQ5152	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 12X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 12*100			
228	FMQ5153	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 5X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*100			
229	FMQ5154	TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5*35MM	• Hojas con cortes por ambas caras, y mecanismo de bajo perfil 5*35mm			
230	FMQ5155	PINZA DISECTORA EPIX LAPAROSCOPICA 5*35	• Mandíbulas aserradas y cónicas con bisagras de bajo perfil 5*35mm			
231	FMQ5156	MALLA PESADA MICROPOROSA 10" X 14" (25CM X 35.5CM)	• Tamaño de poro 0.55 • Peso total de la malla (g/m²) 105.4 • Fuerza media (kgf) 30.8			
232	FMQ5157	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 3" X 6" (7.5CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2			
233	FMQ5158	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 4" X 6" (10CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2			
234	FMQ5159	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 6" X 6" (15CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2			
235	FMQ5160	MALLA MEDIANA DENSIDAD	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7			

		MACROPOROSA 12" X 12" (30.5CM X 30.5CM)	• Fuerza media (kgf) 13.2			
236	FMQ5161	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA 3DMAX™ , 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo			
237	FMQ5162	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA 3DMAX™ , 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho			
238	FMQ5163	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo			
239	FMQ5164	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho			
240	FMQ5165	MALLA DE PARCHE CIRCULAR PARA HERNIA CON ANILLO SORBAFIX,CON BARRERA ST DE 2.5" (6.4CM) DIAMETRO	• Tamaño de poro 0.30 • Peso total de la malla (g/m²) 438 • Barrera ST y anillo Sorbafix			
241	FMQ5166	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS CON BARRERA ST 12" X 14" (30.5 CM X 35.6CM) RECTANGLE	• Tamaño de poro 0.35 • Peso total de la malla (g/m²) 234.1 • Fuerza media (kgf) 48.0 • Con barrera ST			
242	FMQ5167	MALLA BIOABSORBIBLE P4HB PHASIX ST 7X10 CM CON BARRERA	• Malla de P4HB con barrera ST			
243	FMQ5168	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 60			
244	FMQ5169	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO MEDIANO DE 160	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 160			
245	FMQ5170	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO LAPAROSCOPICO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 260			
246	FMQ5171	RECARGA GRIS RECTA 45MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
247	FMQ5172	RECARGA BLANCA RECTA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
248	FMQ5173	RECARGA BLANCA RECTA 45MM , 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
249	FMQ5174	RECARGA BLANCA RECTA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
250	FMQ5175	RECARGA NARANJA RECTA 45MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
251	FMQ5176	RECARGA NARANJA RECTA 60MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
252	FMQ5177	RECARGA PURPURA RECTA 45MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
253	FMQ5178	RECARGA PURPURA RECTA 60MM ,	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			

		4.0MM/1.8MM				
254	FMQ5179	RECARGA NEGRA RECTA 60MM, 5.0MM/2.2MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
255	FMQ5180	RECARGA GRIS RECTA 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
256	FMQ5181	RECARGA PURPURA RECTA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
257	FMQ5182	RECARGA NARANJA RECTA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
258	FMQ5183	RECARGA GRIS CURVA 45MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
259	FMQ5184	RECARGA CURVA BLANCA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
260	FMQ5185	RECARGA CURVA BLANCA 45MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
261	FMQ5186	RECARGA CURVA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
262	FMQ5187	RECARGA CURVA NARANJA 45MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
263	FMQ5188	RECARGA CURVA NARANJA 60MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
264	FMQ5189	RECARGA CURVA PURPURA 45MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
265	FMQ5190	RECARGA CURVA PURPURA 60MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
266	FMQ5191	RECARGA CURVA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
267	FMQ5192	RECARGA CURVA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
268	FMQ5193	RECARGA CURVA GRIS 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
269	FMQ5194	RECARGA CORTA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
270	FMQ5195	RECARGA CORTA NARANJA 60MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
271	FMQ5196	RECARGA CORTA PURPURA 60MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
272	FMQ5197	RECARGA CORTA GRIS 30MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
273	FMQ5198	RECARGA CORTA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
274	FMQ5199	RECARGA CORTA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida			
275	FMQ5200	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 60mm			
276	FMQ5201	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 160	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 160mm			
277	FMQ5202	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 260mm			

278	FMQ5203	PAK ANTERIOR SIN PUNTA	• Cassette con bolsa de drenaje, tuberías de irrigación, aspiración, administración de BSS y presurización Cassette. simulador de camas y protector de pantalla • No reesterilizable • Estéril • Un solo uso • Empaque individual			
279	FMQ5204	PUNTA KELMAN 30°	• De 0.9 mm abstm u/s tip. Soporta ultrasonido longitudinal y torsional. • Punta de pieza de mano de un sistema de facoemulsificación. • Es un dispositivo de un solo uso, empleado como accesorio de un sistema de facoemulsificación compatible. Puede facilitar a través de la pieza de mano, la irrigación / succión necesaria para la eliminación de residuos • No contiene látex ni gomas naturales secas.			
280	FMQ5205	PIEZA DE VITRECTOMÍA ANTERIOR 5000 CPM 23G	• Las sondas de vitrectomía son dispositivos portátiles accionados neumáticamente con guillotina. Corte de estilo y capacidad de aspiración, tienen el propósito de eliminar el material vítreo y cualquier otro material del ojo durante la cirugía. • Funciona hasta 5000 cortes por minuto con calibre 23g • Estéril, uso único, no reesterilizable, no reutilizable, empaque individual.			
281	FMQ5206	PINZA BIPOLAR RECTA	• Cada pak contiene un fórceps de coagulación bipolar, borrador o cable estériles desechables.			
282	FMQ5207	CABLE BIPOLAR REUSABLE	• BP CABLE 12FT SIL, IEC601, es un cable bipolar que mide aproximadamente 12 pies de largo. Este cable debe transferir energía eléctrica desde una fuente de suministro a instrumentos de coagulación bipolar (fórceps o cepillos) • Cable recubierto de silicona.			
283	FMQ5208	PUNTA DE I/A ANGULADA REUSABLE 0.3MM	• Small bore, 033"" od • Temperatura no mayor a 30 °c.			
284	FMQ5209	SET DE CAPUCHONES MORADOS	• Se recomiendan para incisiones de 2.5 a 2.75mm • Fácil inserción en la incisión, superficie externa suave que genera una menor fricción en la incisión. • Menor movimiento mecánico del ojo • Menor estrés en el tejido ocular • Mayor libertad de movimiento y control quirúrgico. • Uso único			
285	FMQ5210	SET DE CAPUCHONES ROSADOS	• Cada kit de accesorios contiene material estéril desechable para procedimientos. El kit incluye: 1) manguillo de infusión con BSI 1) llave de aguja I/A 1) test de cámara.			
286	FMQ5211	ENDOILUMINADOR DE ANGULO AMPLIO 25+G	• Contiene un lector RFID para fácil configuración en el equipo. • Disponible en 25 gauge. • Uso único, no reesterilizable, no reutilizable			
287	FMQ5212	PAK COMBINADO 10000 CPM 25+G (CON CÁNULAS VALVULADAS)	• Que soporte hasta 10.000 cortes por minuto. • Con punta biselada. calibres: 25 g. • Estéril empaque individual, uso único, no reesterilizable, no reutilizable.			

			• El pak contiene: 1 vitector de 10.000cpm, cassette con bolsa de drenaje, mangueras de irrigación, aspitación, infusión, administración de bss y presurización cassette. bandeja para calibración y cánula de infusión, llave 3 vías, simulador de camara, protector estéril para pantalla			
288	FMQ5213	LENTE INTRAOCULAR	• Lente de cámara posterior monobloque, plegable, acrílica, hidrófoba con filtro de absorción uv • Lente de implantación intraocular para la sustitución del cristalino humano en la corrección visual de la afaquia en pacientes adultos tras una cirugía de cataratas. • La parte óptica debe estar formada por un material acrílico blando con un alto índice de refracción. estas lentes deben tener una óptica biconvexa y unos hápticos de soporte del material de la lente blanda acrílico, material plegable antes de su colocación. una vez implantada la lente, esta se debe desplegar suavemente hasta recuperar su tamaño total. • Material de fabricado: - material de la óptica: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofobico con filtro de absorción ultravioleta. - material de los hápticos: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofobico con filtro de absorción ultravioleta. • Esterilización por óxido de etileno			
289	FMQ5214	GANCHO ARMONICO TIPO HOOK	• De 32cm y 5mm de diámetro para cirugía laparoscópica			
290	FMQ5398	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB 1-90 CM DOBLE AGUJA	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

Firma del representante legal.
Nombre del representante legal:
Documento de identidad:
Nombre de la empresa.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 3
FORMATO- UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año_____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural)_____legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de_____, representada legalmente por_____mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE**: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO E SANTANDER, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación _____. Contratación N°._____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el Hospital Universitario de Santander y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO**.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará ___ _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. **TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.-** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital, y serán distribuidas de la siguiente forma: (INTEGRANTES _____% LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES _____% LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA) **CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES**. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con EL HOSPITAL. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993) **QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita DEL HOSPITAL. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de 20___, por quienes intervinieron. **OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 y Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008.

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Acepto

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 4
FORMATO- DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en_____, Quien en nombre y representación legal de_____(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en _____quien en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.)_____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales.,_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. _____, abierta por EL HOSPITAL cuyo objeto es _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **SEGUNDA: DENOMINACIÓN**: El presente CONSORCIO se denominará _____ _____. **TERCERA: DOMICILIO**: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. **CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____. **QUINTA: DURACIÓN**. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ _____ % _____ _____ % **SÉPTIMA: CESIÓN**.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **OCTAVA:** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____

ACEPTO:_____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____
ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 5
PROYECTO DE MINUTA

CONTRATO XXXXXX CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX "XXXXXXXX".

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por xxxxxx identificado con cédula de ciudadanía número xxx, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "LA ESE HUS" y por la otra XXXX conn NIT.XXXX XXXX XXX, con domicilio principal en XXXXX, representada legalmente por **XXXXXXX XXXX** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXX expedida en XXXXXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, según el Requerimiento No. XXXXXXX, de fecha XZX de XXXXXXX, de 20XX la Subgerencia de XXXXXXX, presentó la necesidad de adelantar el trámite correspondiente para contratar el suministro de XXXXXXX, XXXXXXX, justificada su conveniencia y oportunidad en xxxxxxxxx. **2).** Que, dicha necesidad está igualmente sustentada en que los xxxxxxx que se requieren, son para xxxxxxx. **3).** Que es procedente la contratación directa mediante la solicitud de una sola oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 29 numeral 2.1., del Manual de Contratación de LA ESE HUS, que establece como modalidad de contratación directa: "Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de mil (1000) SMLMV". **4).** Que, atendiendo al valor del presente contrato y la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos, en cumplimiento del procedimiento establecido para la contratación directa se invitó y recibió propuesta por parte de XXXXXXX, quien cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación según evaluación realizada y presentó una oferta económica ajustada al presupuesto oficial del proceso. **5).** Que existe disponibilidad de recursos en el presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 20XX, rubro XXXXXXX, denominado XXXXXXX, para atender el pago del presente contrato, según se demuestra con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XX de fecha XX de XXX de 20XX, expedido por la Oficina de presupuesto de LA ESE HUS, por valor de $XXXXX **6).** Que los servicios a contratar mediante el presente contrato se encuentran incluidos en el plan de adquisiciones de la ESE HUS para la vigencia 20XX, según se acredita con certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera. **7).** Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander, para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirán por las normas del Derecho Privado y su Manual de Contratación. **8).** Que el Contratista manifiesta: i) Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii) Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado. iv) Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. v) Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. vii) Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. viii) Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **9).** La Supervisión del contrato será realizada por xxxxxxxxxx o quien haga sus veces o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin, junto con el Profesional Universitario de Farmacia de la ESE HUS o quien haga sus veces o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin. lo anterior de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022 y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: **"SUMINISTRO DE XXXXXXX, ". CLÁUSULA SEGUNDA. – A. ALCANCE DEL OBJETO:** La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar XXXXXXX, **B. ESPECIFICACIONES TECNICAS**: El contratista deberá suministrar los siguientes xxxxx, en condiciones de cantidad, calidad y oportunidad, previa solicitud del supervisor:
XXXXXXX, XXXXXXX,
XXXXXXX, XXXXXXX,
CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO. **El contrato tendrá un plazo de xxxx, el cual se empezará a contar a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución. CLÁUSULA CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES** El valor de este contrato, se fija en la suma de XXXXXXX **M/CTE ($XXXX.),** que se ejecutarán por sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar:

ITEM	INSUMOS MÉDICOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA CUANDO APLIQUE

1	XXXXX	xxxx	1			
2	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	1			
3	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	1			
7	XXXXXX	•XXXXXXXXXXXXX	1			

Nota. De requerirse algún xxxxxxx adicional a los enlistados en el cuadro anterior, sus precios de compra deberán autorizarse previamente por el área de estudios del sector, mediante consulta y análisis de mercados. Sobre el anterior valor se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen **QUINTA. FORMA DE PAGO.** La ESE HUS pagará al contratista por periodos mensuales el suministro de xxxxxxxxxxxx objeto de este contrato, de acuerdo a las cantidades suministradas durante el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARAGRADO 1: La última factura deberá tener fecha del último día de la vigencia del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. PARÁGRAFO 2: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 3: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor técnico y financiero. **PARÁGRAFO 4:** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **SEPTIMA- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Además de las establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones: **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** XXXXX **OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA** Convienen la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARAGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS. **NOVENA. - CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal

por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen **DECIMA. - CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA QUINTA. - SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido. **DÉCIMA SEPTIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 3) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales. PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGESIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la *naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO:*** *En caso de recibir la* ***E.S.E. HUS*** *reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato* ***EL CONTRATISTA*** *autoriza el descuento directo de dichas obligaciones*, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación. **VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES**. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente

de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Nombre: XXX
R. Legal.: XXXXX	R/L. XXXXX
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: XXXXX
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 320 3459376
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la **E.S.E. HUS** para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEPTIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, **3.** Afiliación y vigencia de cobertura, de la administradora de riesgos laborales. **VIGÉSIMA OCTAVA. - FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 6.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:_, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._, expedida en_, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior certifico no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los (_), días del mes de
_, del año 202__, para efectos del proceso Nº_, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 7.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha
Señores
ESE HUS

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO_____- OBJETO -

[_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s):, (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) representado (s) por en calidad de_____domiciliado (s)en....., identificados con_, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._, con el objeto de:

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en la ley.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de el día_
del mes de de 2020

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente
Nombre
C.C No.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 8
FORMATO EXPERIENCIA

PROCESONo.: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El (los) suscrito (s):, (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) representado (s) por en calidad de_____, domiciliado (s)en....., identificados con , quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, me permito presentar el ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, así:

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marque con una X una sola opción, por cuanto son excluyentes.
Si ofrece solo bienes/servicios nacionales	
Si ofrece bienes/servicios nacionales y extranjeros	
Si ofrece solo bienes/servicios extranjeros	

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 10

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s):
Nombre del representante legal de la entidad proponente: _____
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No. _____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Cédula de ciudadanía: _____
Entidad proponente: _____
Fecha: _____

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA SEGURIDAD, PRIVACIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN
GII-SIS-AN-02, Versión 1
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales LAS PARTES mantendrán la confidencialidad de los datos e información generada y entregada durante la ejecución del contrato y/o convenio.

LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y **LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA** han aceptado generar y entregar mutuamente cierta información confidencial relacionada con aspectos internos y de operación de LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, por lo tanto, se hace necesario proteger la información confidencial por medio del presente acuerdo.

PARÁGRAFO: El término "LAS PARTES" hace referencia tanto a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER como a LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA.

Durante la mencionada relación, las partes están interesadas en regular su confidencialidad y manejo mediante las siguientes las condiciones que se detallan a continuación:

Responsabilidades.

1. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán conocer y dar aplicabilidad a la Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos, el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, y demás normas complementarias en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
2. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso, deberán conocer y dar aplicabilidad a la Ley 1273 de 2009 mediante la cual se crea un nuevo bien jurídico dentro del Código Penal denominado *"De la protección de la información y de los datos"*, y busca preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
3. La empresa y/o contratistas deberán entregar al inicio del contrato el inventario de equipos informáticos, licenciamiento, y lista de personal que será utilizado para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. La empresa y/o contratistas una vez finalizado el contrato con la E.S.E Hospital Universitario de Santander, deberá devolver toda la información que le fue facilitada (digital y física) en el desarrollo de las obligaciones propias del contrato, así mismo, deberá devolver todas las copias obtenidas. Cuando se retiren equipos de cómputo de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se deberá eliminar la totalidad de información institucional que reposa en estos, entregando la misma previamente al jefe de la oficina.
5. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso garantizarán la confidencialidad, integridad, exactitud y reserva de todos los datos e información a los que tenga acceso en virtud del desarrollo del contrato.
6. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán solicitar autorización previa y por escrito ante el Supervisor y/o Interventor del contrato, para realizar cualquier publicación de la información que disponga de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
7. La empresa, contratistas y/o ejecutores deberán conocer y aplicar las políticas, manuales, procedimientos, instructivos, formatos asociados a la seguridad y privacidad de la información disponibles en la E.S.E Hospital Universitario de Santander.
8. La empresa, contratistas y/o ejecutores del proceso, no permitirán ni facilitarán el uso de los sistemas de información e ingreso a áreas de procesamiento de información de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander a personas externas al desarrollo del contrato.
9. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán abstenerse de copiar y duplicar total o parcialmente información institucional contenida en los sistemas de información de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, en medios removibles tales como USB, discos duros, CD, celulares, servicios en nube, correo electrónico, entre otros.
10. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán devolver toda la información recibida junto con todas las copias que tenga de ella, en las siguientes situaciones: al finalizar su contrato, cambio de proceso y cambio de equipos de cómputo. Se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída, y la entrega deberá hacerse a través del formato de entrega de activos de información (GEI-GII-FO-07), al supervisor del contrato.
11. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso no utilizarán los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo, tales como descargar música, juegos, fotos personales, software, entre otros.
12. La empresa y contratista deberá garantizar que las novedades del personal (ingreso, traslado y retiro), se notifiquen al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días hábiles.
13. La empresa y contratista deberá socializar el presente anexo de confidencialidad a sus colaboradores y enviar evidencia de dicha socialización al supervisor del contrato.

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA SEGURIDAD, PRIVACIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN
GII-SIS-AN-02, Versión 1
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Esta página está diseñada para plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Agosto de 2024	Creación de anexo de confidencialidad para el manejo de la seguridad, privacidad e integridad de la información, en la E.S.E HUS	Sergio Alexander Galvis Silva Profesional Universitario Sistemas Nelly Méndez Meza Profesional Especializado Unidad Funcional Apoyo Tecnológico y de Información Ever Barrera Vargas Profesional Universitario Unidad Funcional Apoyo Tecnológico y de Información	Yessica Paola Márquez Gutiérrez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Vladimir López Barón Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	2	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	2	3	5	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE ETAPA DE PLANEA-CIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	4	5	5	ALTO	Entidad Pública	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	2	4	4	MEDIO	Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicios asistencial y la vida de los pacientes	3	5	5	ALTA	Contratista	Verificación de gastos históricos de la entidad	3	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	5	4	5	ALTA	A la entidad Pública	Debida planeación del proceso	4	3	4	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	2	1	1	BAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	1	1	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Tardía presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer en los pliegos y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios y riesgo de paros y huelgas	4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	Mejorar el flujo de caja y cobro de cartera	3	2	3	MEDIO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Gestión Financiera	Según presentación informes de cartera
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios	4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	Fijar criterios estrictos para verificar capacidad financiera del proponente a elegir	3	2	3	MEDIO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través del comité evaluador que seleccione correctamente	A través de los infirmes del supervisor técnico
11	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Devaluación de la moneda nacional que interfiera en la formulación de la propuesta económica	Afectación de la eficiente prestación del servicio a los usuarios	1	2	3	BAJA	AL CONTRATISTA	Verificación condiciones económicas del mercado	1	2	3	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A través de los infirmes del supervisor técnico
12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia laboral sindical	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
13	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	Cambios en el SGSS	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	AL CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
15	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	AMBIENTALES	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afecten el contrato	Incremento de costos de los procesos	3	5	5	ALTA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	3	3	3	MEDIO	NO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICOS	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	2	2	2	BAJA	AL CONTRATISTA	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades
17	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICOS	Obsolescencia tecnológica	Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	2	2	2	BAJO	AL CONTRATISTA	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	AL CONTRATISTA	PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades

ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área.

El contratista debe garantizar la contingencia de cada uno de los equipos de cómputo en caso de mantenimiento, daño, o pérdida cumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas.

El contratista debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos.

El contratista deberá suministrar protocolo de mantenimiento preventivo para los equipos que hacen parte de los medios de producción.

El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo cada 6 meses a la totalidad de equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

El contratista debe garantizar la instalación, configuración puesta en marcha y licenciamiento de la solución software antivirus para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.

El contratista debe garantizar el servicio de internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se necesite para la instalación de la última milla deberá ser asumida por el proponente. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS.

El contratista debe contar con un técnico de servicio con cubrimiento en la jornada laboral de la ESE HUS.

El contratista se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción sea legal y debidamente licenciado.

El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca o patentes relacionadas con los componentes lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

El contratista se hará responsable por reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiesto de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El contratista participará en las sesiones que sean necesarias para la capacitación en las herramientas software que disponga la Ese Hospital Universitario de Santander.

El contratista debe entregar el inventario equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al supervisor, quien solicitara acompañamiento a sistemas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; el inventario debe entregarse actualizado cada seis meses.

El contratista debe entregar evidencias al cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información vigente, así como a cada una de las políticas que se definan para garantizar la seguridad de la información.

El contratista exigirá a sus colaboradores que al momento desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien éste delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso.

El contratista debe exigir a sus colaboradores la suscripción del ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE HUS.

El contratista se hace responsable de la información y las copias de seguridad de cada uno de sus equipos, siguiendo el procedimiento de copias de seguridad a pcs (GII-SIS-PR-01) y/o direccionamiento de la institución que contribuya a la salvaguarda de la información.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento DD / MM / AA	Ciudad	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):
Género F. ☐ M. ☐	Tipo de Documento C.C.☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___ Número:	
Fecha de expedición: DD / MM / AA	Lugar de expedición:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA
Nombre o razón social	NIT	DIV
Actividad económica (CIIU Código):		
Teléfono móvil:	Dirección de residencia:	
Teléfono fijo:	Dirección oficina:	
Ciudad	Departamento	Empresa donde labora
Dirección oficina	Teléfono	Email
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos:		Activos (pesos):
Egresos mensuales pesos:		Pasivos (pesos):
Otros ingresos mensuales pesos:		Patrimonio (pesos):
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:		

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☐ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si ☐ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique: Nombre	Cargo	
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:			
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:			

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país:_____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☐ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma
Nombre:
P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de Firma: DD / MM / AA

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si ☐ No ☐		

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐
En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____ Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 149

"Por medio de la cual se declara administrativamente hábil los días 11, 18 y 25 del mes de abril del año 2026, para efectos Administrativos Contractuales"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 0025 de 04 de febrero de 2005, expedido por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una entidad descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

2. Que el artículo 62 de la Ley 4° de 1913 dispone: *"(...) En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. (...)".*

3. Que el Consejo de Estado en sentencia del 29 de abril 1983, expuso frente al artículo 62 de la Ley 4 de 1913 que: *"(...) La Sala considera ésta una buena oportunidad para precisar el alcance de las disposiciones sobre los días hábiles e inhábiles. Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados éstos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria. (...)"*

4. Que en relación a la sentencia mencionada el Departamento Administrativo de la Función Pública señalo que *"(...) De lo anterior se colige, que cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles".*

5. Que, para cumplir y agilizar las etapas y el cronograma de los procesos contractuales de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio de salud que se presta y la necesidad de garantizar su continuidad, se hace pertinente, conveniente y necesario, solo para estos efectos, declarar administrativamente hábiles los días 11, 18 y 25 del mes de abril del año 2026 en el horario de 08:00 am a 04:00 pm, jornada continua.

6. Que la anterior disposición aplica para la Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora Jurídica y todas las áreas que participen en los procesos de contratación de la E.S.E Hospital Universitario de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente hábil y solo para efectos administrativos y contractuales de los procesos que se adelanten por la E.S.E Hospital Universitario de Santander, los días 11, 18 y 25 del mes de abril del año 2026, en el horario de 08:00 am a 04:00 pm, jornada continua.

PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior disposición no generará reconocimiento y pago de horas extras, toda vez que se realiza un habilitación meramente administrativa y contractual, que le da validez a los trámites contractuales que se efectúan durante esos días, sin que ello implique una modificación de la jornada laboral.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la entidad y en particular en la correspondiente página de SECOP de cada proceso.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución quedara en firme desde el día siguiente de su notificación, comunicación, y/o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Bucaramanga,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Gerente
ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó ***Jessica Paola Márquez Gutiérrez***
Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Proyectó ***Paula Andrea Quiñonez Rondón***
Apoyo Oficina Asesora Jurídica – ESE HUS